



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE AGOSTO DE 2018	7922
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 9646

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIECISÉIS

En la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco, República Mexicana; siendo las (18:00 hrs) dieciocho horas, del día diecisiete de mayo de 2016, encontrándonos reunidos en sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, ubicado en la Plaza Hidalgo s/n Colonia Centro, estando presentes los CC. Francisco López Álvarez, Primer Regidor y Presidente Municipal; María del Socorro Hernández Arellano, Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda; Deyoce Hernández López, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda; Adalid Gómez Rodríguez, Cuarto Regidor; José Jesús Reyes Torres, Quinto Regidor; Loyda Rivera Javier, Sexto Regidor; Eleuterio de la Cruz Sánchez, Séptimo Regidor; Martha Jaquelin Méndez Iduarte, Octavo Regidor; Javier Alejandro Silvan Jiménez, Noveno Regidor; Ana Karen de la Cruz López, Décimo Regidor; Walter de la Cruz Esteban, Décimo Primer Regidor, Carmen Sánchez Jiménez, Décimo Segundo Regidor, Carlos Alberto Coutiño Ocaña, Décimo Tercer Regidor, Remedios Cerino García, Décimo Cuarto Regidor; asistidos en este acto por el Profesor Ricardo Hernández Hernández Secretario Municipal, que da por instalada la presente Sesión de Cabildo Número Dieciséis con carácter de Extraordinaria; acto seguido en el uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario Municipal, pase lista de asistencia y en su caso declare Quórum Legal, en el uso de la palabra el Secretario Municipal, procede a pasar la lista de asistencia de los Regidores antes mencionados contando con la asistencia de todos los Regidores Municipales, por lo que se declara Quórum Legal para llevar a efecto la Sesión Extraordinaria de Cabildo. A continuación el Lic. Francisco López Álvarez Presidente Municipal y Primer Regidor, solicita al Secretario Municipal de a conocer el orden del día, procediendo de inmediato a la lectura de la misma, siendo la siguiente: -

ORDEN DEL DÍA

- I.- Instalación de la Sesión. -----
- II.- Pase de lista y declaración de quórum legal. -----

III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----

IV.- Lectura o dispensa del Acta de la Sesión anterior. -----

V.- Propuesta y en su caso aprobación de la revocación de la autoriza para el cambio de uso de suelo comercial y dación de pago a favor de la señora Lila María Lutzow Córdova, de una fracción del predio ubicado en el fraccionamiento POMOCA al que fue autorizado en el punto V del Acta de la Sesión número 57 de fecha 23 de octubre del 2015.-----

VI.- Propuesta y en su caso aprobación a la donación a favor del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tabasco (CECYTE) de un predio ubicado en la avenida Del Sureste, zona 9, sector 2 del fraccionamiento POMOCA, del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 20,000 m2; en este mismo acto se aprueba por unanimidad de votos el cambio de uso de suelo de área verde a uso educativo, del predio antes referido.-----

VII.- Propuesta y en su caso aprobación, para que el Presidente Municipal, pueda celebrar un convenio tripartita (Municipio, Estado y Federación) a nombre del H. Ayuntamiento con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).-----

VIII.- Propuesta y en su caso aprobación de las personas que integran el Consejo Ciudadano de Cultura del Municipio de Nacajuca, Tabasco. -----

IX.- Propuesta y en su caso aprobación de la autorización para ejecutar los proyectos de obra a realizarse en los días subsecuentes al mes de mayo y el mes de junio de 2016.-----

X.- Asuntos generales.

XI.- Clausura de la sesión.

Después de la lectura del orden del día y siendo aprobada por unanimidad por los Regidores presentes, el Presidente Municipal manifestó que se tenga por iniciada la sesión de Cabildo. Para el desahogo del cuarto punto, del orden del día que es la lectura o dispensa del acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Lic. Francisco López Álvarez Primer Regidor y Presidente Municipal, instruye al Secretario Municipal de lectura del acta de la sesión anterior; sin embargo los Regidores presentes, solicitaron se sometiera a consideración la dispensa a la lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa a la lectura de dicha acta; posteriormente en uso de la voz el Ciudadano Secretario Municipal somete a votación y aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los Regidores presentes; para el desahogo del quinto punto del orden del día Propuesta y en su caso aprobación de la revocación de la autorización para el cambio de uso de suelo comercial y dación de pago a favor de la señora Lila María Lutzow Córdova, de una fracción del predio ubicado en el fraccionamiento POMOCA al que fue autorizado en el punto V del Acta de la Sesión número 57 de fecha 23 de octubre del 2015; por lo que en acto seguido el Secretario Municipal somete a votación del Cabildo la propuesta antes referida, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario realice los trámites administrativos y jurídicos para el cumplimiento del acuerdo antes referido.-----

Para el desahogo del sexto punto del orden del día Propuesta y en su caso aprobación la donación a favor del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tabasco (CECYTE) de un predio ubicado en la avenida Del Sureste, zona 9, sector 2 del fraccionamiento POMOCA, del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

superficie de 20,000 m2; en este mismo acto se pone a consideración la aprobación el cambio de uso de suelo de área verde a uso educativo, del predio antes referido; por lo que en acto seguido el Secretario Municipal somete a votación del Cabildo la propuesta antes referida, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario realicé los trámites administrativos y jurídicos para el cumplimiento del acuerdo antes referido. -----

Para el desahogo del Séptimo punto del orden del día, propuesta y en su caso aprobación, para que el Presidente Municipal, pueda celebrar un convenio tripartita (Municipio, Estado y Federación) a nombre del H. Ayuntamiento con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); por lo que en acto seguido el Secretario Municipal somete a votación del Cabildo la propuesta antes referida, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario realicé los trámites administrativos y jurídicos para el cumplimiento del acuerdo antes referido. -----

Para el desahogo del Octavo punto del orden del día propuesta y en su caso aprobación de las personas que integran el Consejo Ciudadano de Cultura del Municipio de Nacajuca, Tabasco:

- L.C.P. Jesús Oracio Valdez López, Director de Fomento Económico y Turismo de este H. Ayuntamiento de Nacajuca.
- Prof. Arturo Ramón Ramírez
- Baltazar Hernández López
- Profa. Gudelia Pérez León
- Maria Jesús de la Cruz Ramírez
- Placido Hernández López
- Maricela Rodríguez Pérez

Por lo que el Secretario somete a consideración de este Cabildo el punto antes referido, aprobándose por unanimidad de votos, solicitando a los integrantes del Consejo Ciudadano de Cultura del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se pongan de pie para la instalación y toma de protesta de ley, por parte del Señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco López Álvarez: integrantes de este Consejo, pregunto a ustedes si protestan cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable a este órgano colegiado: si protesto; si así lo hicieren que la sociedad y el pueblo de Nacajuca, se los premie y si no que se los demande. -----

Para el desahogo del Noveno punto del orden del día, se somete a propuesta y en su caso aprobación de la autorización para ejecutar los proyectos de obra a realizarse en los días subsiguientes al mes de mayo y en el mes de junio de 2016, mismos que se adjuntan (anexo 1); por lo que el Secretario somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos; acto seguido se instruye al Secretario realice los trámites necesarios para el cumplimiento del acuerdo correspondiente. -----

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día (asuntos generales), el Presidente Municipal, pregunta a los presentes si alguien tiene algo que decir al respecto, por lo que al no existir intervención alguna en este punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Lic. Francisco López Álvarez, procede a declarar CLAUSURADA la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las (20:00 horas) veinte horas, del día 17 de mayo de (2016) dos mil

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

dieciséis, firmando al cälce los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. Ricardo Hernández Hernández, secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco quien Certifica y da Fe.-----

NACAJUCA, TABASCO A DIECISIETE DÍA DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Signature]
LIC. FRANCISCO LÓPEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
MARÍA DEL SOCORRO
HERNANDEZ ARELLANO
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
DEYOCE HERNANDEZ LÓPEZ
TERCER REGIDOR

[Signature]
ADALID GÓMEZ RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR

[Signature]
JOSE JESUS REYES TORRES
QUINTO REGIDOR

[Signature]
LOYDÁ RIVERA JAVIER
SEXTO REGIDOR

Esta hoja de firmas corresponde a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo Constitucional de Nacajuca, Tabasco, celebrada el día 17 de mayo de 2016.-----

[Signature]
ELEUTERIO DE LA CRUZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

[Signature]
MARTHA JAQUELIN MENDEZ IDUARTE
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
JAVIER ALEJANDRO SILVÁN JIMENEZ
NOVENO REGIDOR

[Signature]
ANA KAREN DE LA CRUZ LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

[Signature]
WALTER DE LA CRUZ ESTEBAN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

[Signature]
CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten mark on the bottom left margin]

Diana

CARLOS ALBERTO COUTINO OCAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

REMEDIOS CERINO GARCIA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

L

PROFR. RICARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TABASCO.

X

EL QUE SUSCRIBE PROF. RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN IX D LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE POR LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE EN SU ORIGINAL OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RICARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

No.-9647

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO CIENTO CUATRO

En la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco, República Mexicana; siendo las (08:00 horas) ocho horas del día 09 de julio del año dos mil dieciocho y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 19, 25, 35, 38, 39 fracción I, 40, 41, 42 y demás relativo y aplicable de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco; en la sala de Sesiones de Cabildo misma que se ubica dentro del Palacio Municipal, sede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, se convocó para ésta sesión a los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2016-2018; CC. Francisco López Álvarez, Primer Regidor y Presidente Municipal; María del Socorro Hernández Arellano, Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda; Deyoce Hernández López, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda; Adalid Gómez Rodríguez, cuarto regidor; José Jesús Reyes Torres, Quinto Regidor; Loyda Rivera Javier, Sexto Regidor; Eleuterio de la Cruz Sánchez, Séptimo Regidor; Martha Jaquelin Méndez Iduarte, Octavo Regidor; Javier Alejandro Silván Jiménez, Noveno Regidor; Ana Karen de la Cruz López, Décimo Regidor; Walter de la Cruz Esteban, Décimo Primer Regidor; Carmen Sánchez Jiménez, Décimo Segundo Regidor; Carlos Alberto Coutiño Ocaña, Décimo Tercer regidor; Remedios Cerino García, Décimo Cuarto Regidor del Municipio de Nacajuca, Tabasco; con la finalidad de celebrar la sesión número 104, en carácter de ordinaria asistidos en este acto por el Profesor Ricardo Hernández Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; a continuación, el Lic. Francisco López Álvarez Presidente Municipal y Primer Regidor, solicita al Secretario Municipal de a conocer el orden del día, procediendo de inmediato a la lectura del mismo, siendo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

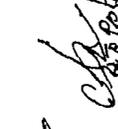
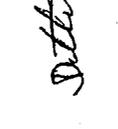
- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- II.- Declaración de Instalación de la sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.-----
- IV.- Lectura o en su caso dispensa del acta de la sesión anterior.-----
- V.- Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la ampliación del punto v del acta de sesión de cabildo numero dieciséis, de fecha 17 de mayo de 2016, mediante la cual se aprobó la revocación de la autorización para el de uso de suelo comercial y dación de pago a favor de la señora Lila María Lutzow Córdova, de una fracción de predio ubicado en el fraccionamiento Pomoca, aprobada en el punto v del acta de sesión número 57, celebrada por el cabildo actuante en el periodo 2012-2015, de este h. ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco, en fecha 23 de octubre del año 2015; por transgredir lo estipulado en los artículos 134, primer párrafo, 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo XIII. 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 47, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 38, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 33, 34, 35, 39 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.-----
- VI.- Asuntos Generales.-----
- VII.- Clausura de la sesión.-----










PRIMERO.- En el uso de la voz el Ciudadano Francisco López Álvarez en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la sesión, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento. -----

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2016 - 2018 del Municipio de Nacajuca, Tabasco; de la siguiente manera: -----

Lic. Francisco López Álvarez, Primer Regidor y Presidente Municipal	Presente
L.C.P. María del Socorro Hernández Arellano, Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda	Presente
Profr. Deyoce Hernández López, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda	Presente
Mtra. Adalid Gómez Rodríguez, Cuarto Regidor	Presente
Profr. José Jesús Reyes Torres, Quinto Regidor	Presente
C. Loyda Rivera Javier, Sexto Regidor	Presente
C. Eleuterio de la Cruz Sánchez, Séptimo Regidor	Presente
C. Martha Jaquelin Méndez Iduarte, Octavo Regidor.	Presente
C. Javier Alejandro Silvan Jiménez, Noveno Regidor	Presente
C. Ana Karen de la Cruz López, Décimo Regidor	Presente
Lic. Walter de la Cruz Esteban, Décimo Primer Regidor	Presente
Tec. Carmen Sánchez Jiménez, Décimo Segundo Regidor	Presente
Lic. Carlos Alberto Coutiño Ocaña Décimo Tercer Regidor	Presente
C. Remedios Cerino García, Décimo Cuarto Regidor	Presente

Seguidamente, el Secretario del Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal Lic. Francisco López Álvarez, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presentes en esta sala de sesiones los CATORCE REGIDORES que integran el Honorable Cabildo. -----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal para sesionar y se considera formalmente instalada la sesión de cabildo número ciento cuatro en carácter de ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

TERCERO.- Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto. -----

"Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetará esta Sesión de Cabildo No. 104 con carácter de ordinaria, por lo que solicitó respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano". -----

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los regidores presentes. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento que se sirva asentarlo en el acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

7

CUARTO.- Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 103 en carácter de ordinaria. En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Francisco López Álvarez, propone la dispensa de la lectura. Para lo cual el Secretario somete a votación de los señores regidores que estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta de la Sesión de Cabildo anterior, lo manifieste de la forma acostumbrada levantando la mano.-----

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal, que la propuesta de dispensa de la lectura del acta anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos de los regidores presentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento que se sirva dar a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.-----

QUINTO.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresó, ciudadano Presidente el quinto punto del orden del día es el relativo a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la ampliación del punto v del acta de sesión de cabildo numero dieciséis, de fecha 17 de mayo de 2016, mediante la cual se aprobó la revocación de la autorización para el de uso de suelo comercial y dación de pago a favor de la señora Lila María Lutzow Córdova, de una fracción de predio ubicado en el fraccionamiento Pomoca, aprobada en el punto v del acta de sesión número 57, celebrada por el cabildo actuante en el periodo 2012-2015, de este h. ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco, en fecha 23 de octubre del año 2015; por transgredir lo estipulado en los artículos 134, primer párrafo, 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo XIII. 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 47, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 38, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 33, 34, 35, 39 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: se somete a consideración del cabildo, la ampliación del punto V del acta de Sesión de cabildo número dieciséis de fecha diecisiete de mayo de 2016, mediante el cual se aprobó por unanimidad la revocación de la autorización para el uso del suelo comercial y dación de pago a favor de la señora Lila María Lutzow Córdova, de una fracción de predio ubicado en el fraccionamiento Pomoca, con propiedad amparada mediante escritura pública número (1692) Volumen número (XXXII) de fecha 31 de mayo del año 2005, otorgada ante la fe del licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público número 32 del Patrimonio del Inmueble Federal, con adscripción al municipio de Centro y sede en esta ciudad, a nombre del H Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, por el pago de la cantidad de \$3,000.000.00 a favor de la Comisión Federal de Electricidad en calidad de acreedora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, siendo este pago en calidad de estipulación en favor de tercero, aprobado por mayoría en el punto V, del Acta de Sesión número 57, celebrada por el Cabildo actuante en el periodo 2012-2015 de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco en fecha 23 de octubre del año dos mil quince; autorización que contraviene lo estipulado en el artículo 134, primer párrafo, 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 párrafo décimo tercero, 65 fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 38 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 33, 34, 35, 39 y 42 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no se justifica legalmente, al no obrar convenio entre el Ayuntamiento y la C. Lila María Lutzow Córdova, para pagar por cuenta del municipio; no se efectuó avalúo del predio a donar, para determinar el valor de los bienes y en el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del año dos mil quince, no se refleja pasivo a nombre de Lila María Lutzow Córdova; tal como lo determino el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Tabasco, del H. Congreso del Estado, mediante oficio número HCE/OSFE/DAJ/3146/2016, de fecha 15 de Julio del año 2016 lo anterior para dar cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y surta los efectos legales correspondiente.

Concluido el análisis del presente punto, el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para aprobación del presente punto del orden del día.

Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento somete a votación nominal del Cabildo la propuesta antes mencionada, preguntando a cada regidor si están a favor, en contra o se abstiene de votar por la propuesta:

- Lic. Francisco López Álvarez, Primer Regidor y Presidente Municipal
- L.C.P. María del Socorro Hernández Arellano, Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda
- Profe. Deyoce Hernández López, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda
- Mtra. Adalid Gómez Rodríguez, Cuarto Regidor
- Prof. José Jesús Reyes Torres
- C. Lóyda Rivera Javier, Sexto Regidor
- C. Eleuterio de la Cruz Sánchez, Séptimo Regidor
- C. Martha Jaquelin Méndez Iduarte, Octavo Regidor
- C. Javier Alejandro Silvan Jiménez, Noveno Regidor
- C. Ana Karen de la Cruz López, Décimo Regidor
- Lic. Walter de la Cruz Esteban, Décimo Primer Regidor
- Tec. Carmen Sánchez Jiménez, Décimo Segundo Regidor
- Lic. Carlos Alberto Coutiño Ocaña, Décimo Tercer Regidor
- C. Remedios Cerino García, Décimo Cuarto Regidor

- A favor
- A favor
- Abstención
- A favor
- A favor
- A favor
- A favor
- Abstención
- A favor
- Abstención
- A favor

Resultando de ello once (11) votos a favor y tres (03) abstenciones de los regidores C. Deyoce Hernández López; Martha Jaqueline Méndez Iduarte quien señala que existe un amparo federal y Carlos Alberto Coutiño Ocaña por no tener el documento que se corrige ni la notificación del OSFE , por lo que el punto se aprueba por mayoría de votos.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.

SEXTO.- Para el desahogo del sexto punto del orden del día referente Asuntos Generales; por lo que el C. Presidente Municipal cede el uso de la voz, a quien desee manifestar algún comentario, no habiendo ningún otro comentario al respecto, el ciudadano Presidente solicita al Secretario dé lectura al siguiente punto orden del día.--

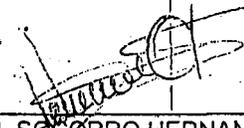
SÉPTIMO.- En uso de la voz el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Ciudadano Presidente el siguiente punto del orden del día es el séptimo, referente a la clausura de la sesión.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Acotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta Sesión de Cabildo No. 104 en carácter de ordinaria, y con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento se sirva turnar los acuerdos tomados en esta sesión a las Direcciones correspondientes afín de dar cumplimiento a lo aprobado por el cabildo, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificara puntualmente, por lo que siendo las 08:45 horas del día 09 de julio del año dos

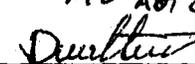
mil dieciocho reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. Profesor Ricardo Hernández Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, quien Certifica y da Fe.

Handwritten notes and marks on the right margin:
 C. P.
 D. H.
 X
 4


 LIC. FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

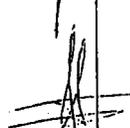

 MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO
 SEGUNDO REGIDOR

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión de cabildo número 104 en carácter de ordinario de fecha 09 de julio del 2018.

ME ABSTUVE POR QUE PRESENTAN DOCUMENTOS

 DEYOCE HERNÁNDEZ LÓPEZ
 TERCER REGIDOR


 ADALID GÓMEZ RODRÍGUEZ
 CUARTO REGIDOR


 JOSÉ JESÚS REYES TORRES
 QUINTO REGIDOR


 LOYDA RIVERA JAVIER
 SEXTO REGIDOR


 ELEUTERIO DE LA CRUZ SÁNCHEZ
 SÉPTIMO REGIDOR

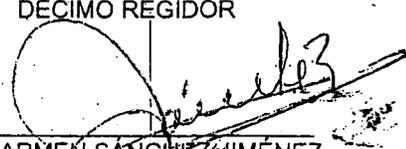
Me abstengo por que no presentaron documentación y por que esta en 11791. Yamparo Federal

 MARTHA JAQUELIN MÉNDEZ IDUARTE
 OCTAVO REGIDOR


 JAVIER ALEJANDRO SILVÁN JIMÉNEZ
 NOVENO REGIDOR


 ANA KAREN DE LA CRUZ LÓPEZ
 DÉCIMO REGIDOR


 WALTER DE LA CRUZ ESTEBAN
 DÉCIMO PRIMER REGIDOR


 CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
 DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

*Bajo protesta
No incluye Comprobados.*


 CARLOS ALBERTO COUTINO OCAÑA
 DÉCIMO TERCER REGIDOR


 REMEDIOS CERINO GARCÍA
 DÉCIMO CUARTO REGIDOR


 PROF. RICARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TABASCO.





EL QUE SUSCRIBE PROF. RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN IX D LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE POR LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO EXPEDIDO POR LA SECRETEARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES MISMAS QUE SU ORIGINAL OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO PARA LOS FINEL LEGALES EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO.

ATENTAMENTE


PROFR. RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO

No.- 9645

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)							
Del 01/01/2018 al 30/06/2018							
1000	SERVICIOS PERSONALES	317,060,127.22	-7,750,838.07	309,309,289.15	133,649,389.12	130,712,409.72	175,659,900.03
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	80,224,002.77	-960,388.61	79,263,614.16	41,659,668.01	41,659,668.01	37,603,946.15
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,148,825.28	345,534.70	18,494,359.98	7,698,368.00	7,698,368.00	10,795,991.98
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	66,813,238.93	379,752.64	67,192,991.57	11,587,119.71	11,587,119.71	55,605,871.86
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,317,666.29	57,694.37	24,375,360.66	12,469,370.63	9,548,376.23	11,905,990.03
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,682,191.93	-4,489,867.11	27,192,324.82	16,113,870.19	16,097,885.19	11,078,454.63
1600	PREVISIONES	7,000,000.00	-5,074,864.06	1,925,135.94	0.00	0.00	1,925,135.94
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	88,874,202.02	1,991,300.00	90,865,502.02	44,120,992.58	44,120,992.58	46,744,509.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,547,015.02	1,250,916.36	43,797,931.38	24,296,262.47	22,617,784.08	19,501,668.91
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,637,000.00	-3,343,135.29	7,293,864.71	5,308,019.21	5,183,488.35	1,985,845.50
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	128,000.00	-108,000.00	20,000.00	6,480.00	6,480.00	13,520.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	405,000.00	-369,800.00	35,200.00	4,853.22	4,162.14	30,346.78
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,227,030.02	-818,142.21	7,408,887.81	6,371,722.65	6,251,030.93	1,037,165.18
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,938,210.00	-221,192.88	1,717,017.12	1,672,726.08	1,672,726.08	44,291.04
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,852,200.00	2,994,948.24	18,847,148.24	9,266,490.43	8,392,630.38	9,580,657.81
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,627,000.00	3,347,239.90	4,974,239.90	51,239.90	29,524.71	4,923,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,732,575.00	-491,001.40	3,241,573.60	1,614,730.98	1,077,741.49	1,626,842.62
3000	SERVICIOS GENERALES	115,911,276.61	9,366,133.19	125,277,409.80	70,427,647.48	65,970,405.38	54,849,762.32
3100	SERVICIOS BÁSICOS	43,236,000.00	-671,479.60	42,564,520.40	16,704,828.44	16,699,206.44	25,859,891.96
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,850,000.00	2,295,097.78	11,145,097.78	5,902,036.50	4,856,052.99	5,243,061.28
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,434,800.00	999,726.73	10,434,526.73	5,406,894.47	5,405,253.67	5,027,672.26
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,450,000.00	1,046,882.38	3,496,882.38	1,165,207.82	1,132,568.97	2,331,674.56
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,195,100.00	-2,304,851.16	28,890,248.84	13,559,926.75	11,007,622.93	15,330,322.09
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	424,750.00	-104,296.00	320,454.00	126,959.97	132,488.97	193,494.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	15,510,000.00	6,844,458.67	22,354,458.67	22,354,458.67	22,249,636.55	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,710,626.61	1,360,594.39	6,071,221.00	5,207,574.86	4,687,574.86	863,646.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,621,000.00	7,736,415.89	56,357,415.89	49,952,012.04	49,247,968.49	6,405,403.80
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,950,000.00	1,909,241.52	5,859,241.52	5,801,964.20	5,801,964.20	57,277.00
4400	AYUDAS SOCIALES	44,071,000.00	5,827,174.37	49,898,174.37	43,906,001.92	43,201,958.37	5,992,172.00

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2018 al 30/06/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	244,045.92	244,045.92	355,954.08
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,200,000.00	-588,260.00	6,611,740.00	5,465,499.99	5,465,499.99	1,146,240.01
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,200,000.00	-1,600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,000,000.00	-1,756,000.00	5,756,000.00	5,446,999.99	5,446,999.99	309,000.01
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00	-744,260.00	255,740.00	18,500.00	18,500.00	237,240.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	151,497,972.00	9,307,450.04	160,804,522.04	109,496,616.36	68,674,299.71	51,307,905.68
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	150,497,072.00	9,134,951.94	159,632,023.94	109,328,362.08	68,506,045.43	50,303,661.86
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,000,000.00	172,498.10	1,172,498.10	168,254.28	168,254.28	1,004,243.82
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,060,839.94	-971,180.61	3,089,659.33	0.00	0.00	3,089,659.33
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,060,839.94	-971,180.61	3,089,659.33	0.00	0.00	3,089,659.33
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	2,667,221.80	2,667,221.80	32,778.20
8500 CONVENIOS	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	2,667,221.80	2,667,221.80	32,778.20
9000 DEUDA PUBLICA	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	10,434,714.46	8,847,070.60	28,465,673.75
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	10,434,714.46	8,847,070.60	28,465,673.75
Total del Gasto	708,697,719.00	38,150,638.80	746,848,355.80	406,389,363.72	354,202,659.77	340,458,992.08

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COMALCALCO
LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION
DIRECCION
DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)						
Del 01/01/2018 al 30/06/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 GASTO CORRIENTE	530,600,258.79	9,331,446.76	539,931,705.55	280,748,486.99	270,971,743.55	259,183,218.56
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	10,434,714.46	8,847,070.60	28,465,673.75
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	244,045.92	244,045.92	355,954.08
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	708,697,719.00	38,150,836.80	746,848,355.80	406,389,363.72	354,202,659.77	340,468,992.08

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Del 01/01/2018 al 30/06/2018

Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
31111MU01	PRESIDENCIA	5,727,809.58	-492,400.00	5,235,409.58	1,006,216.05	985,759.82	4,229,193.53
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,393,747.97	1,083,414.08	17,377,162.05	7,516,967.96	7,456,299.40	9,860,194.09
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	14,021,707.38	2,149,620.32	16,171,327.70	6,886,646.00	6,789,884.41	9,284,681.70
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	5,125,878.27	1,527,476.14	6,653,354.41	2,824,202.51	2,595,574.81	4,029,151.90
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,019,037.87	-3,136,900.00	5,882,137.87	2,597,190.05	2,550,897.30	3,284,947.62
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	17,600,019.74	985,885.87	18,585,905.61	11,857,838.77	11,647,554.83	6,728,266.84
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14,516,817.30	-1,059,971.93	13,456,845.37	11,702,053.83	11,683,552.92	1,754,791.54
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	170,496,444.85	6,305,298.51	176,801,743.36	92,591,706.08	81,753,495.72	84,210,037.28
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	46,135,290.62	6,487,778.13	52,623,068.75	38,018,619.82	37,498,301.97	14,804,448.93
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	64,384,784.09	14,083,604.89	78,468,388.99	33,689,817.86	31,325,543.28	44,778,771.03
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	118,263,787.51	3,015,128.70	121,278,916.21	55,138,455.85	53,247,125.59	66,140,460.36
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	13,033,138.49	63,857.61	13,096,996.10	5,359,231.98	4,939,888.85	7,737,764.12
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,504.32	-803,800.00	5,086,704.32	1,809,225.88	1,785,647.03	3,277,568.44
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	7,936,708.83	1,105,567.40	9,042,294.23	6,775,865.86	6,716,045.61	2,268,628.57
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,827,668.98	-20,270.83	2,807,398.13	1,011,296.92	993,599.98	1,798,099.21
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,524,414.24	-14,000.00	2,510,414.24	1,225,562.08	1,198,980.88	1,284,852.16
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,040,101.11	55,828.23	4,095,929.34	1,841,024.26	1,790,198.61	2,254,805.08
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	34,829,798.07	603,428.36	35,433,224.43	22,380,217.46	22,015,064.13	13,053,006.97
31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	498,648.09	0.00	498,648.00	145,261.00	143,467.00	353,387.00
31111MU30	SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,657,198.13	-145,814.19	2,511,381.94	1,370,941.76	1,343,886.95	1,140,440.18
31111MU32	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7,196,337.39	-2,553,568.40	4,942,778.99	2,899,244.23	2,303,858.83	2,043,534.76
31111MU33	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	5,314,770.40	-25,000.00	5,289,770.40	2,354,284.59	2,289,023.53	2,935,485.81
31111MU34	COORDINACION DEL RAMO 33	140,063,024.08	8,935,744.00	148,998,768.08	95,588,093.12	61,151,409.62	53,410,674.96
Total del Gasto		708,697,719.00	38,150,636.80	746,848,355.80	406,389,363.72	354,202,659.77	340,458,992.08

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)						
Del 01/01/2018 al 30/06/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 GOBIERNO	442,705,258.79	-7,024,227.66	441,681,031.19	197,842,882.41	191,128,442.19	243,838,148.78
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	285,722,209.77	-7,892,334.98	277,829,874.79	124,470,738.20	120,590,584.82	163,359,136.59
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	14,788,659.04	1,647,630.93	16,436,589.97	6,255,263.01	6,133,981.72	10,181,326.96
6 SEGURIDAD NACIONAL	0.00	2,559,000.00	2,559,000.00	2,024,999.99	2,024,999.99	534,000.01
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	128,926,086.06	1,885,549.04	130,811,635.10	57,467,410.63	55,442,115.25	73,344,224.47
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	19,268,303.92	-5,224,372.59	14,043,931.33	7,624,470.58	6,936,770.31	6,419,460.75
2 DESARROLLO SOCIAL	217,682,072.00	11,208,613.45	228,890,685.45	170,777,188.10	136,647,860.41	58,113,497.35
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,900,000.00	6,661,547.26	30,561,547.26	13,821,298.79	10,709,180.72	16,740,248.47
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	119,379,072.00	2,873,108.15	122,052,180.15	90,058,677.85	61,698,083.73	31,992,502.20
3 SALUD	3,100,000.00	524,957.68	3,624,957.68	2,926,532.51	2,926,532.51	698,425.17
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	36,465,000.00	-498,408.49	35,966,591.51	34,356,688.71	33,427,895.13	1,609,902.80
5 EDUCACIÓN	11,848,000.00	-1,168,303.15	10,679,696.85	6,011,541.37	4,829,863.32	4,668,155.48
6 PROTECCIÓN SOCIAL	5,000,000.00	70,174.10	5,070,174.10	4,056,450.44	4,056,450.44	1,013,723.66
7 OTROS ASUNTOS	17,990,000.00	2,945,537.90	20,935,537.90	19,544,998.33	18,998,954.56	1,390,539.57
3 DESARROLLO ECONOMICO	23,510,000.00	13,866,250.95	37,376,250.95	27,334,578.75	17,579,186.57	10,041,672.20
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,600,000.00	131,576.85	5,731,576.85	5,646,903.98	5,646,103.98	84,672.87
6 COMUNICACIONES	13,050,000.00	14,276,300.10	27,326,300.10	17,879,300.77	7,924,708.59	9,646,999.33
7 TURISMO	250,000.00	-236,626.00	13,374.00	13,374.00	13,374.00	0.00
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	4,300,000.00	-305,000.00	3,995,000.00	3,995,000.00	3,995,000.00	0.00
4 OTRAS FUNCIONES NO CLASIFICADAS EN ANTERIORES	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	10,434,714.46	8,847,070.60	28,465,673.75
4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	10,434,714.46	8,847,070.60	28,465,673.75
Total del Gasto	708,997,19.00	38,150,636.80	746,848,355.80	406,389,383.77	354,202,659.77	340,458,982.08

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA CHEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

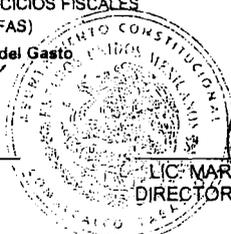
DIRECCION
DE PROGRAMACION



MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
REFRENDOS Y REMANENTES
Del 01/01/2018 al 30/06/2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	474,972.48	13,368.85	488,341.33	488,341.33	488,341.33	0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,018.40	13,368.85	73,387.25	73,387.25	73,387.25	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	38,769.00	0.00	38,769.00	38,769.00	38,769.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,368.85	-13,368.85	0.00	0.00	0.00	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,368.85	-13,368.85	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
Total del Gasto	850,650.17	0.00	850,650.17	850,650.17	850,650.17	0.00

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION



MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
REFRENDO Y REMANENTES
Del 01/01/2018 al 30/06/2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	1,389.85	0.00	1,389.85	1,389.85	1,389.85	0.00
31111MU08 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	461,096.24	0.00	461,096.24	461,096.24	461,096.24	0.00
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	11,979.00	0.00	11,979.00	11,979.00	11,979.00	0.00
Total del Gasto	850,650.17	0.00	850,650.17	850,650.17	850,650.17	0.00

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

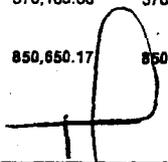
LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION

PROGRAMACION

 MUNICIPIO DE COMALCALCO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN) REFRENDO Y REMANENTES Del 01/01/2018 al 30/06/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
1 GOBIERNO	474,465.09	0.00	474,465.09	474,465.09	474,465.09	0.00
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	474,465.09	0.00	474,465.09	474,465.09	474,465.09	0.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
Total del Gasto	850,650.17	0.00	850,650.17	850,650.17	850,650.17	0.00



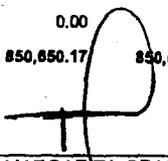
LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE COMALCALCO DIRECCION ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROGRAMACION CLASIFICACIÓN ECONOMICA (POR TIPO DEL GASTO) Del 01/01/2018 al 30/06/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
1 GASTO CORRIENTE	593,842.29	0.00	593,842.29	593,842.29	593,842.29	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	850,650.17	0.00	850,650.17	850,650.17	850,650.17	0.00



LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION
 DE PROGRAMACION



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

REFERENDOS Y REMANENTES

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
			1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
K001		ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$376,185.08	\$0.0	\$376,185.08	\$376,185.08	\$376,185.08	\$0.0
	IS123	RELLENO DE TERRENO PARA EDIFICIO PUBLICO (REFERENDO)	\$376,185.08	\$0.0	\$376,185.08	\$376,185.08	\$376,185.08	\$0.0
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$474,465.09	\$0.0	\$474,465.09	\$474,465.09	\$474,465.09	\$0.0
	GC042	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017.	\$910.86	\$0.0	\$910.86	\$910.86	\$910.86	\$0.0
	GC047	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017.	\$478.99	\$0.0	\$478.99	\$478.99	\$478.99	\$0.0
	GC056	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE)	\$256,807.88	\$0.0	\$256,807.88	\$256,807.88	\$256,807.88	\$0.0
	GC079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE)	\$204,288.36	\$0.0	\$204,288.36	\$204,288.36	\$204,288.36	\$0.0
	GC046	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO REMANENTE 2017.	\$11,979.00	\$0.0	\$11,979.00	\$11,979.00	\$11,979.00	\$0.0
		TOTAL	\$850,650.17	\$0.0	\$850,650.17	\$850,650.17	\$850,650.17	\$0.0

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARITZA OJEWAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

DIRECCION
DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCÓ
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
			1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
E001		SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$0.0	\$200,000.00	\$200,000.00	\$144,619.75	\$0.0	\$55,380.25
	IS055	SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$0.0	\$200,000.00	\$200,000.00	\$144,619.75	\$0.0	\$55,380.25
E019		VIGILANCIA DE TRANSITO	\$12,033,138.49	\$1,063,857.61	\$13,096,996.10	\$5,359,231.98	\$4,939,886.85	\$7,737,764.12
	GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	\$1,979,385.00	\$0.0	\$1,979,385.00	\$604,836.21	\$588,359.27	\$1,374,548.79
	GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV)	\$10,053,753.49	\$20,000.00	\$10,073,753.49	\$3,710,538.16	\$3,593,049.98	\$6,363,245.33
	IS101	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SEMAFOROS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	\$0.0	\$1,043,857.61	\$1,043,857.61	\$1,043,857.61	\$758,477.60	\$0.0
E029		PROTECCION CIVIL	\$3,540,101.11	-\$206,204.00	\$3,333,897.11	\$1,472,036.85	\$1,421,211.20	\$1,862,860.26
	GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$3,490,101.11	-\$193,784.40	\$3,296,316.71	\$1,433,456.45	\$1,382,630.80	\$1,862,860.26
	IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	\$50,000.00	-\$11,419.60	\$38,580.40	\$38,580.40	\$38,580.40	\$0.0
E046		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$116,842,947.57	\$382,244.94	\$117,225,192.51	\$50,688,505.94	\$48,797,175.68	\$66,536,686.57
	OP129	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA Y DOMO EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$0.0	\$1,172,498.10	\$1,172,498.10	\$168,254.28	\$168,254.28	\$1,004,243.82
	GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$113,842,947.57	-\$10,094,864.06	\$103,748,083.51	\$44,547,507.68	\$42,656,177.42	\$59,200,575.83
	IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	\$3,000,000.00	-\$300,000.00	\$2,700,000.00	\$2,667,221.80	\$2,667,221.80	\$32,778.20
	IS090	PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA.	\$0.0	\$1,333,610.90	\$1,333,610.90	\$266,722.18	\$266,722.18	\$1,066,888.72
	IS091	PROFESIONALIZACIÓN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$0.0	\$8,271,000.00	\$8,271,000.00	\$3,038,800.00	\$3,038,800.00	\$5,232,200.00
E048		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$16,900,000.00	\$258,107.51	\$17,158,107.51	\$7,858,103.60	\$6,615,439.67	\$9,200,003.91
	IS001	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	\$5,200,000.00	\$2,758,107.51	\$7,958,107.51	\$6,658,751.44	\$5,316,087.51	\$1,299,356.07
	IS001	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	\$11,700,000.00	-\$2,500,000.00	\$9,200,000.00	\$1,299,352.16	\$1,299,352.16	\$7,900,647.84
E049		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	\$40,825,468.25	\$2,046,782.88	\$42,872,251.13	\$19,032,600.34	\$18,267,424.39	\$23,839,650.79
	GC021	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$38,575,468.25	\$2,001,000.00	\$40,576,468.25	\$17,463,630.41	\$16,706,985.44	\$23,112,637.84
	IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO.	\$250,000.00	\$0.0	\$250,000.00	\$0.0	\$0.0	\$250,000.00
	IS060	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA (CIUDAD)	\$2,000,000.00	\$45,782.88	\$2,045,782.88	\$1,568,789.93	\$1,560,438.95	\$477,012.95
E050		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$4,350,000.00	-\$10,082.73	\$4,339,917.27	\$3,453,917.27	\$3,453,917.27	\$886,000.00
	IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$1,000,000.00	-\$251.88	\$999,748.12	\$999,748.12	\$999,748.12	\$0.0
	IS066	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	\$886,000.00	\$0.0	\$886,000.00	\$0.0	\$0.0	\$886,000.00
	IS100	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	\$2,464,000.00	-\$9,830.65	\$2,454,169.35	\$2,454,169.15	\$2,454,169.15	\$0.0
E051		SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	\$4,608,428.57	\$522,000.00	\$5,130,428.57	\$2,483,774.44	\$2,431,419.39	\$2,646,654.13
	GC018	GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PUBLICO.	\$4,608,428.57	\$522,000.00	\$5,130,428.57	\$2,483,774.44	\$2,431,419.39	\$2,646,654.13
E053		SERVICIOS A RASTROS	\$3,292,716.08	\$447,067.60	\$3,739,783.68	\$1,948,680.93	\$1,846,218.26	\$1,790,102.75
	GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	\$3,292,716.08	\$447,067.60	\$3,739,783.68	\$1,949,680.93	\$1,846,218.26	\$1,790,102.75
E054		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	\$500,000.00	\$777.91	\$500,777.91	\$500,777.91	\$390,599.32	\$0.0
	IS082	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO (CIUDAD).	\$500,000.00	\$777.91	\$500,777.91	\$500,777.91	\$390,599.32	\$0.0
F001		DESARROLLO AGRICOLA	\$4,800,000.00	\$137,094.81	\$4,937,094.81	\$4,937,094.81	\$4,937,094.81	\$0.0
	IS002	APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA EN DIVERSAS LOCALIDADES	\$1,800,000.00	-\$18,150.00	\$1,781,850.00	\$1,781,850.00	\$1,781,850.00	\$0.0
	IS039	APOYO CON INSUMO A LA PRODUCCION DE MAIZ	\$1,000,000.00	\$165,244.81	\$1,165,244.81	\$1,165,244.81	\$1,165,244.81	\$0.0
	IS083	APOYO A PRODUCTORES COPREROS	\$500,000.00	-\$87,000.00	\$413,000.00	\$413,000.00	\$413,000.00	\$0.0
	IS084	APOYO A PRODUCTORES DE HORTALIZAS	\$500,000.00	-\$86,000.00	\$414,000.00	\$414,000.00	\$414,000.00	\$0.0
	IS085	APOYO A PRODUCTORES CACAOTEROS	\$1,000,000.00	\$163,000.00	\$1,163,000.00	\$1,163,000.00	\$1,163,000.00	\$0.0
F002		DESARROLLO PECUARIO	\$0.0	\$679,000.00	\$679,000.00	\$679,000.00	\$649,000.00	\$0.0
	IS086	APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES	\$0.0	\$679,000.00	\$679,000.00	\$679,000.00	\$649,000.00	\$0.0
F004		DESARROLLO FORESTAL	\$400,000.00	\$235,809.64	\$635,809.64	\$635,809.64	\$635,809.64	\$0.0
	GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	\$400,000.00	\$235,809.64	\$635,809.64	\$635,809.64	\$635,809.64	\$0.0
F005		DESARROLLO ACUICOLA	\$400,000.00	-\$272,067.60	\$127,932.40	\$55,499.53	\$54,699.53	\$72,432.87



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
GC044		GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA.	\$400,000.00	-\$272,067.60	\$127,932.40	\$55,499.53	\$54,899.53	\$72,432.87
F007		APOYO PARA EL COMERCIO	\$4,350,000.00	-\$305,000.00	\$4,045,000.00	\$3,995,000.00	\$3,995,000.00	\$50,000.00
IS060		TIANGUIS CAMPESINO	\$50,000.00	\$0.0	\$50,000.00	\$0.0	\$0.0	\$50,000.00
IS077		FORTALECIENDO TU NEGOCIO	\$3,000,000.00	\$0.0	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.0
IS079		FORTALECIENDO TU NEGOCIO SEGUNDA ETAPA.	\$1,000,000.00	-\$305,000.00	\$695,000.00	\$695,000.00	\$695,000.00	\$0.0
IS080		APOYO ECONOMICO A TAXISTAS	\$300,000.00	\$0.0	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.0
F008		APOYO TURISTICO	\$250,000.00	-\$236,626.00	\$13,374.00	\$13,374.00	\$13,374.00	\$0.0
IS058		FOMENTO AL TURISMO	\$250,000.00	-\$236,626.00	\$13,374.00	\$13,374.00	\$13,374.00	\$0.0
F015		APOYO A LA VIVIENDA	\$92,960,000.00	\$1,669,184.25	\$94,629,184.25	\$75,141,240.86	\$50,599,346.32	\$19,487,943.38
OP018		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 2DA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$34,298.76	\$1,634,298.76	\$1,634,298.76	\$1,634,298.76	\$0.0
OP019		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 1RA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$35,373.56	\$1,635,373.56	\$1,635,373.56	\$1,099,401.80	\$0.0
OP020		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 2DA. SECCION)	\$800,000.00	\$14,663.24	\$814,663.24	\$814,663.24	\$814,663.24	\$0.0
OP021		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 3RA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$22,478.65	\$1,622,478.65	\$1,622,478.65	\$0.0	\$0.0
OP022		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 4TA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$28,879.54	\$1,228,879.54	\$0.0	\$0.0	\$1,228,879.54
OP024		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 3RA. SECCION) HUAPACALITO	\$1,200,000.00	\$10,875.01	\$1,210,875.01	\$1,210,875.01	\$1,210,875.01	\$0.0
OP025		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 1RA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$24,396.36	\$1,624,396.36	\$1,624,396.36	\$1,624,396.36	\$0.0
OP027		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$12,293.94	\$1,612,293.94	\$1,612,293.94	\$1,612,293.94	\$0.0
OP028		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 2DA. SECCION) EL MANGUITO	\$800,000.00	\$7,411.28	\$807,411.28	\$807,411.28	\$0.0	\$0.0
OP029		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LA ESCONDIDA)	\$400,000.00	\$9,626.52	\$409,626.52	\$0.0	\$0.0	\$409,626.52
OP030		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 1RA. SECCION)	\$1,520,000.00	\$14,890.27	\$1,534,890.27	\$1,534,890.27	\$1,534,890.27	\$0.0
OP031		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 2DA. SECCION)	\$80,000.00	-\$1,275.34	\$78,724.66	\$78,724.66	\$78,724.66	\$0.0
OP032		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 1RA. SECC.)	\$2,000,000.00	\$29,114.60	\$2,029,114.60	\$2,029,114.60	\$0.0	\$0.0
OP033		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 2DA. SECCION)	\$800,000.00	\$9,552.93	\$809,552.93	\$809,552.93	\$0.0	\$0.0
OP034		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 2DA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$14,588.67	\$1,214,588.67	\$1,214,588.67	\$1,214,588.67	\$0.0
OP035		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 5TA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$26,092.88	\$1,226,092.88	\$1,226,092.88	\$1,226,092.88	\$0.0
OP036		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SARGENTO LOPEZ 4TA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$22,907.68	\$1,222,907.68	\$1,222,907.68	\$0.0	\$0.0
OP037		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 1RA. SECCION)	\$1,600,000.00	\$38,506.03	\$1,638,506.03	\$1,626,921.72	\$0.0	\$11,584.31
OP038		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO MORELOS)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP039		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 4TA. SECCION)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP040		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP041		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 4TA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$27,774.31	\$1,227,774.31	\$1,227,774.31	\$1,227,774.31	\$0.0
OP042		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 2DA. SECC)	\$1,600,000.00	\$37,398.42	\$1,637,398.42	\$1,637,398.41	\$1,637,398.41	\$0.0
OP043		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 5TA. SECCION)	\$1,200,000.00	\$27,708.28	\$1,227,708.28	\$1,227,708.28	\$1,227,708.28	\$0.0
OP044		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION BELLA LUZ)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP046		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION LA PRIVADA)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP047		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	\$720,000.00	\$99,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP048		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA PASO NUEVO)	\$880,000.00	\$0.0	\$880,000.00	\$0.0	\$0.0	\$880,000.00
OP049		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	\$1,120,000.00	\$92,475.56	\$1,212,475.56	\$1,212,475.56	\$1,212,475.56	\$0.0
OP050		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SANTUARIO CUPILCO)	\$960,000.00	-\$152,794.86	\$807,205.14	\$807,205.14	\$807,205.14	\$0.0
OP051		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA CUPILCO)	\$800,000.00	\$8,108.71	\$808,108.71	\$808,108.71	\$0.0	\$0.0
OP052		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (USPI)	\$1,200,000.00	\$109,351.90	\$1,309,351.90	\$1,309,351.90	\$0.0	\$0.0
OP053		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PASO DE CUPILCO)	\$1,600,000.00	\$38,506.03	\$1,638,506.03	\$0.0	\$0.0	\$1,638,506.03
OP054		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	\$560,000.00	\$13,477.11	\$573,477.11	\$0.0	\$0.0	\$573,477.11
OP055		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NOVILLERO)	\$560,000.00	\$13,477.11	\$573,477.11	\$0.0	\$0.0	\$573,477.11
OP056		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUXCUXAPA)	\$1,200,000.00	\$103,013.92	\$1,303,013.92	\$0.0	\$0.0	\$1,303,013.92
OP057		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO CARLOS PELUCER CAMARA)	\$800,000.00	-\$241,608.49	\$558,391.51	\$558,391.51	\$558,391.51	\$0.0
OP058		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CHICHICAPA)	\$1,600,000.00	\$19,850.90	\$1,619,850.90	\$1,619,850.90	\$1,619,850.90	\$0.0
OP059		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL ANGEL)	\$800,000.00	\$34,237.19	\$834,237.19	\$834,237.19	\$834,237.19	\$0.0
OP060		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTA LUCIA)	\$800,000.00	\$11,588.55	\$811,588.55	\$811,588.55	\$0.0	\$0.0
OP061		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTO DOMINGO)	\$1,200,000.00	\$28,879.54	\$1,228,879.54	\$0.0	\$0.0	\$1,228,879.54
OP062		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LAS ROSAS)	\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP063		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 1RA SECCION)	\$1,600,000.00	\$12,580.80	\$1,612,580.80	\$1,612,580.80	\$1,612,580.80	-\$0.0



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

FP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
OP064	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 2DA)		\$1,600,000.00	-\$41,865.89	\$1,558,334.11	\$1,558,334.11	\$1,558,334.11	\$0.0
OP065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 3RA)		\$1,600,000.00	-\$291,677.74	\$1,308,322.26	\$1,308,322.26	\$0.0	\$0.0
OP066	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 2DA SECCION)		\$800,000.00	\$93,037.79	\$893,037.79	\$893,037.79	\$0.0	\$0.0
OP067	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 1RA SECCION BUENA VISTA)		\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP068	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO PUEBLO NUEVO 2DA SECCION)		\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP069	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COMALCALCO CENTRO)		\$160,000.00	\$3,850.59	\$163,850.59	\$0.0	\$0.0	\$163,850.59
OP070	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUATEMALAN)		\$800,000.00	\$2,968.77	\$802,968.77	\$802,968.77	\$802,968.77	\$0.0
OP071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ZAPOTAL 3RA SECCION)		\$800,000.00	\$7,164.89	\$807,164.89	\$807,164.89	\$807,164.89	\$0.0
OP072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EMILIANO ZAPATA 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$16,851.51	\$1,616,851.51	\$1,616,851.51	\$1,616,851.51	\$0.0
OP073	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CARLOS GREENE 4TA SECCION)		\$1,200,000.00	\$8,487.03	\$1,208,487.03	\$1,208,487.03	\$1,208,487.03	\$0.0
OP074	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$175,089.01	\$1,775,089.01	\$1,775,089.01	\$1,775,089.01	\$0.0
OP075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 2DA SECCION)		\$1,200,000.00	\$273,149.04	\$1,473,149.04	\$1,473,149.04	\$0.0	\$0.0
OP076	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 2DA SECCION)		\$1,600,000.00	\$21,121.77	\$1,621,121.77	\$1,621,121.77	\$0.0	\$0.0
OP077	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 1RA SECCION)		\$800,000.00	\$3,557.57	\$803,557.57	\$803,557.57	\$803,557.57	\$0.0
OP078	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 3RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$34,611.25	\$1,634,611.25	\$1,634,611.25	\$1,634,611.25	\$0.0
OP079	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COL. TOMAS GARRIDO)		\$1,600,000.00	\$5,344.45	\$1,605,344.45	\$1,605,344.45	\$1,605,344.45	\$0.0
OP080	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 4TA)		\$1,200,000.00	\$27,166.40	\$1,227,166.40	\$1,227,166.40	\$1,227,166.40	\$0.0
OP097	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 3RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$34,906.61	\$1,634,906.61	\$1,634,906.61	\$1,634,906.61	\$0.0
OP098	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA SECCION)		\$1,200,000.00	\$27,527.56	\$1,227,527.56	\$1,227,527.56	\$1,227,527.56	\$0.0
OP099	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CENTRO TULAR 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$102,313.63	\$1,702,313.63	\$1,702,313.63	\$0.0	\$0.0
OP100	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$38,506.03	\$1,638,506.03	\$0.0	\$0.0	\$1,638,506.03
OP101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 2DA SECCION)		\$1,600,000.00	\$38,506.03	\$1,638,506.03	\$0.0	\$0.0	\$1,638,506.03
OP102	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUAYO 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$6,780.44	\$1,606,780.44	\$1,606,780.44	\$1,606,780.44	\$0.0
OP103	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 3RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$10,074.75	\$1,610,074.75	\$1,610,074.75	\$0.0	\$0.0
OP104	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TIO MONCHO)		\$400,000.00	\$9,626.52	\$409,626.52	\$402,520.37	\$0.0	\$7,106.15
OP105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 3RA SECCION)		\$1,200,000.00	\$10,543.18	\$1,210,543.18	\$1,210,543.18	\$1,210,543.18	\$0.0
OP106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 4TA SECCION)		\$1,200,000.00	\$8,529.04	\$1,208,529.04	\$1,208,529.04	\$1,208,529.04	\$0.0
OP107	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ZAPOTAL 1RA SECCION)		\$800,000.00	\$19,253.05	\$819,253.05	\$0.0	\$0.0	\$819,253.05
OP108	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GREGORIO MENDEZ 3RA SECC.)		\$1,600,000.00	\$15,809.41	\$1,615,809.41	\$1,615,809.41	\$1,615,809.41	\$0.0
OP109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECOLITILLA)		\$1,600,000.00	\$9,006.54	\$1,609,006.54	\$1,609,006.54	\$1,609,006.54	\$0.0
OP110	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MIGUEL HIDALGO)		\$1,600,000.00	\$22,308.20	\$1,622,308.20	\$1,622,308.20	\$527,281.25	\$0.0
OP111	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TUPILQUILLO)		\$800,000.00	\$17,872.16	\$817,872.16	\$817,872.16	\$386,231.33	\$0.0
OP112	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 4TA SECCION)		\$1,600,000.00	\$21,398.29	\$1,621,398.29	\$1,621,398.29	\$0.0	\$0.0
OP113	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO MADERO 1RA SECCION)		\$1,600,000.00	\$37,571.11	\$1,637,571.11	\$1,637,571.11	\$1,637,571.11	\$0.0
OP114	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL NARANJITO)		\$1,200,000.00	\$14,485.40	\$1,214,485.40	\$1,214,485.40	\$503,156.50	\$0.0
OP115	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 6TA SECCION)		\$1,600,000.00	\$4,580.67	\$1,604,580.67	\$1,604,580.67	\$1,604,580.67	\$0.0
OP116	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 3RA SECCION)		\$0.0	\$88,552.18	\$88,552.18	\$88,552.18	\$0.0	\$0.0
OP171	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CENTRO TULAR 1RA SECCION)		\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		\$22,040,000.00	\$4,126,043.31	\$26,166,043.31	\$24,062,079.08	\$23,579,036.31	\$2,103,964.23
IS067	DONATIVOS		\$450,000.00	\$600,000.00	\$1,050,000.00	\$789,267.77	\$789,267.77	\$260,732.23
IS047	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		\$300,000.00	\$0.0	\$300,000.00	\$149,836.50	\$145,747.50	\$150,164.50
IS033	SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES		\$3,400,000.00	-\$125,080.00	\$3,274,920.00	\$3,274,920.00	\$3,274,920.00	\$0.0
IS043	APOYO AL GAS DOMESTICO		\$3,920,000.00	-\$426,050.00	\$3,493,950.00	\$3,493,950.00	\$3,493,950.00	\$0.0
IS004	ATENCION A LA DEMANDA MINIMA		\$1,600,000.00	\$650,000.00	\$2,250,000.00	\$1,892,063.21	\$1,579,046.40	\$357,936.79
IS024	APOYO EN MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN DIVERSAS COMUNIDADES		\$0.0	\$1,641,574.00	\$1,641,574.00	\$1,641,574.00	\$1,641,574.00	\$0.0
IS087	APOYO AL SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO		\$600,000.00	\$0.0	\$600,000.00	\$562,500.00	\$562,500.00	\$37,500.00
IS015	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA		\$1,000,000.00	-\$117,135.50	\$882,864.50	\$536,438.00	\$536,438.00	\$346,426.50
IS020	APOYO CON ATAÚDES		\$150,000.00	\$66,000.00	\$216,000.00	\$165,650.08	\$165,650.08	\$50,349.92
IS021	APOYO CON CORONAS FLORALES		\$30,000.00	-\$20,000.00	\$10,000.00	\$700.00	\$700.00	\$9,300.00
IS029	APOYO CON ALAMBRE DE PUAS		\$0.0	\$297,499.40	\$297,499.40	\$297,499.40	\$297,499.40	\$0.0
IS032	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADOR)		\$0.0	\$986,000.00	\$986,000.00	\$986,000.00	\$986,000.00	\$0.0
IS034	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA		\$2,300,000.00	-\$1,435,776.50	\$864,223.50	\$864,223.50	\$864,223.50	\$0.0



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	IS035	APOYO CON DESPENSAS FUNERALES.	\$100,000.00	\$0.0	\$100,000.00	\$99,629.37	\$75,150.41	\$370.83
	IS054	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (MOLINOS).	\$0.0	\$935,250.00	\$935,250.00	\$935,250.00	\$935,250.00	\$0.0
	IS104	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVOS).	\$1,190,000.00	\$400,750.00	\$1,590,750.00	\$1,590,750.00	\$1,590,750.00	\$0.0
	IS082	APOYO PARA CONTINGENCIA AMBIENTAL	\$500,000.00	\$260,732.23	\$760,732.23	\$368,987.41	\$368,987.41	\$391,744.82
	IS016	APOYO SOCIAL (D I F).	\$1,000,000.00	\$156,220.00	\$1,156,220.00	\$966,261.00	\$824,801.00	\$189,959.00
	IS022	APOYO PARA ALIMENTACIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y GRUPOS VULNERABLES.	\$2,000,000.00	\$256,102.00	\$2,256,102.00	\$2,246,622.16	\$2,246,622.16	\$9,479.84
	IS030	APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$3,000,000.00	\$0.0	\$3,000,000.00	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	\$300,000.00
	IS056	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	\$500,000.00	-\$42.32	\$499,957.68	\$499,957.68	\$499,957.68	\$0.0
F028		FOMENTO A LA SALUD	\$2,600,000.00	\$525,000.00	\$3,125,000.00	\$2,428,574.83	\$2,428,574.83	\$696,425.17
	IS017	APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS.	\$1,000,000.00	\$300,000.00	\$1,300,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$300,000.00
	IS023	APOYO CON MEDICAMENTOS.	\$600,000.00	\$0.0	\$600,000.00	\$599,996.00	\$599,996.00	\$4.00
	IS061	APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	\$400,000.00	\$200,000.00	\$600,000.00	\$454,978.73	\$454,978.73	\$145,021.27
	IS052	APOYO CON ULTRASONIDO.	\$400,000.00	\$40,999.90	\$440,999.90	\$187,600.00	\$187,600.00	\$253,399.90
	IS053	APOYO CON RAYOS X	\$200,000.00	-\$15,999.90	\$184,000.10	\$184,000.10	\$184,000.10	\$0.0
F029		APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	\$2,680,000.00	-\$289,000.00	\$2,411,000.00	\$1,597,800.00	\$1,595,800.00	\$813,200.00
	AD005	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA SER DONADO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO NUM. 21.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	IS006	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES.	\$350,000.00	\$0.0	\$350,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$200,000.00
	IS019	APOYO CON BECAS ESCOLARES	\$1,000,000.00	-\$289,000.00	\$731,000.00	\$731,000.00	\$731,000.00	\$0.0
	IS046	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS.	\$1,000,000.00	\$0.0	\$1,000,000.00	\$472,300.00	\$472,300.00	\$527,700.00
	IS049	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$60,000.00	\$0.0	\$60,000.00	\$15,000.00	\$13,000.00	\$45,000.00
	IS037	BECAS A NIÑOS CEICO	\$270,000.00	\$0.0	\$270,000.00	\$229,500.00	\$229,500.00	\$40,500.00
F030		APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$24,445,000.00	\$7,843,887.21	\$32,288,887.21	\$31,415,468.41	\$31,304,266.26	\$873,418.80
	IS003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,241,603.40	\$1,237,195.37	\$258,396.60
	IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL.	\$600,000.00	\$66,761.62	\$666,761.62	\$666,761.62	\$666,761.62	\$0.0
	IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	\$3,000,000.00	-\$250,553.77	\$2,749,446.23	\$2,749,446.23	\$2,747,474.23	\$0.0
	IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	\$300,000.00	\$0.0	\$300,000.00	\$0.0	\$0.0	\$300,000.00
	IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	\$25,000.00	\$0.0	\$25,000.00	\$0.0	\$0.0	\$25,000.00
	IS013	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	\$150,000.00	\$0.0	\$150,000.00	\$0.0	\$0.0	\$150,000.00
	IS014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS.	\$100,000.00	\$0.0	\$100,000.00	\$0.0	\$0.0	\$100,000.00
	IS025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	\$500,000.00	\$304,312.09	\$804,312.09	\$804,312.09	\$704,312.09	\$0.0
	IS026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL.	\$15,000,000.00	\$6,550,146.58	\$21,550,146.58	\$21,550,146.58	\$21,545,324.46	\$0.0
	IS059	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	\$70,000.00	\$30,000.00	\$100,000.00	\$59,977.80	\$59,977.80	\$40,022.20
	IS007	APOYO CON JUGUETES DEL DIA DE REYES	\$2,500,000.00	-\$19.31	\$2,499,980.69	\$2,499,980.69	\$2,499,980.69	\$0.0
	IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	\$700,000.00	\$103,880.00	\$803,880.00	\$803,880.00	\$803,880.00	\$0.0
	IS018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$500,000.00	\$539,360.00	\$1,039,360.00	\$1,039,360.00	\$1,039,360.00	\$0.0
F031		APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	\$1,320,000.00	\$130,000.00	\$1,450,000.00	\$888,216.00	\$850,216.00	\$561,784.00
	IS006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	\$1,000,000.00	\$100,000.00	\$1,100,000.00	\$608,516.00	\$603,516.00	\$491,484.00
	IS038	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	\$170,000.00	\$0.0	\$170,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$45,000.00
	IS063	APOYO DE TRANSPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	\$150,000.00	\$30,000.00	\$180,000.00	\$154,700.00	\$121,700.00	\$25,300.00
H001		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$18,800,388.21	\$20,100,000.00	\$38,900,388.21	\$10,434,714.46	\$8,847,070.60	\$28,465,673.75
	GC053	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	\$9,484,877.65	\$21,281,650.00	\$30,766,527.65	\$4,347,070.60	\$4,347,070.60	\$26,419,457.05
	GC055	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$9,315,510.56	-\$6,181,650.00	\$3,133,860.56	\$1,587,843.86	\$0.0	\$1,546,216.70
	GC057	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	\$0.0	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$500,000.00
K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$11,200,000.00	-\$7,168,809.50	\$4,031,190.50	\$395,541.32	\$0.0	\$3,635,649.18
	OP007	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (R/A. IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCION)	\$0.0	\$265,482.58	\$265,482.58	\$265,482.58	\$0.0	\$0.0
	OP023	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (EN LA R/A ORIENTE 2DA. SECCION).	\$0.0	\$130,058.74	\$130,058.74	\$130,058.74	\$0.0	\$0.0
	OP085	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE LA (COLONIA GUSTAVO DE LA FUENTE)	\$2,000,000.00	-\$643,192.97	\$1,356,807.03	\$0.0	\$0.0	\$1,356,807.03
	OP086	POZO PPROFUNDO (BELISARIO DOMINGUEZ)	\$2,000,000.00	-\$279,350.82	\$1,720,649.18	\$0.0	\$0.0	\$1,720,649.18
	OP087	POZO PROFUNDO (GUAYO 2DA. SECCION)	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	OP098	POZO PROFUNDO (MADERO 2DA SECCION)	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP099	CONSTRUCCION DE CISTERNA (COCOCHITAL)	\$3,200,000.00	-\$3,200,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP128	REHABILITACION ELECTROMECANICA Y CIVIL DE POZO PROFUNDO (VA ORIENTE 1RA. SECCION)	\$0.0	\$558,192.97	\$558,192.97	\$0.0	\$0.0	\$558,192.97
K003		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$6,350,000.00	\$6,141,929.61	\$12,491,929.61	\$5,229,320.46	\$3,568,276.70	\$7,262,609.15
	IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL	\$300,000.00	-\$109,838.27	\$190,161.73	\$101,734.48	\$101,466.52	\$86,427.25
	IS070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	\$350,000.00	\$0.0	\$350,000.00	\$235,890.59	\$234,122.38	\$114,109.41
	IS099	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	\$1,000,000.00	\$6,569.20	\$1,006,569.20	\$946,913.93	\$942,844.53	\$59,655.27
	OP094	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ" (JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCION)	\$700,000.00	-\$374,267.27	\$325,732.73	\$0.0	\$0.0	\$325,732.73
	OP090	CONSTRUCCION DE DRENAJE (COLONIA CARLOS A. MADRAZO)	\$0.0	\$6,448,796.38	\$6,448,796.38	\$3,944,781.46	\$2,289,843.27	\$2,504,014.92
	OP091	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y DRENAJE (COLONIA BICENTENARIO)	\$2,000,000.00	\$562,834.75	\$2,562,834.75	\$0.0	\$0.0	\$2,562,834.75
	OP092	CONSTRUCCION DE CARCAMO (DEPORTIVA)	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP130	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y RED DE DRENAJE (POBLADO CUPILCO)	\$0.0	\$1,607,834.82	\$1,607,834.82	\$0.0	\$0.0	\$1,607,834.82
K004		ELECTRIFICACION	\$461,095.00	\$2,721,349.96	\$3,182,448.98	\$1,975,420.67	\$913,968.73	\$1,207,028.31
	OP095	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (GUAYO 1RA SECCION)	\$278,604.42	-\$9,124.06	\$269,480.36	\$269,480.36	\$269,480.36	\$0.0
	OP096	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (PINO SUAREZ 2DA. SECCION)	\$182,494.58	-\$6,402.73	\$176,091.85	\$176,091.85	\$176,091.85	\$0.0
	OP122	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (ALDAMA 4TA. SECCION)	\$0.0	\$2,736,876.77	\$2,736,876.77	\$1,529,848.46	\$468,396.52	\$1,207,028.31
K005		URBANIZACION	\$7,100,000.00	\$18,560,955.81	\$25,660,955.81	\$16,787,989.16	\$8,493,841.87	\$8,872,966.65
	OP002	REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ GARCIA (CIUDAD TECOLUTILLA)	\$3,000,000.00	\$97,064.30	\$3,097,064.30	\$3,097,064.30	\$2,284,472.87	\$0.0
	OP008	CONSTRUCCION DE BOVEDAS DOBLES EN EL PANTEON ESPIRITU SANTO.	\$900,000.00	-\$1,499.50	\$898,500.50	\$898,500.50	\$898,500.50	\$0.0
	OP045	CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL Y ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A PARAISO, (TRAMO GUILLERMO PRIETO AL PUENTE AL DESNIVEL).	\$2,000,000.00	-\$384,524.14	\$1,615,475.86	\$1,615,475.86	\$1,094,565.54	\$0.0
	OP119	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES JOSE MARIA PINO SUAREZ Y ANTONIO FERRER LEON (VILLA ALDAMA)	\$0.0	\$4,852,207.38	\$4,852,207.38	\$4,533,931.87	\$1,247,117.46	\$318,275.51
	OP121	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE (COLCHIA SAN SILVERIO)	\$0.0	\$3,116,349.02	\$3,116,349.02	\$2,824,121.21	\$959,021.90	\$292,227.81
	OP011	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLE AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE).	\$1,200,000.00	\$810,163.40	\$2,010,163.40	\$2,010,163.40	\$2,010,163.40	\$0.0
	OP118	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE (FRANCISCO JAVIER MINA) CIUDAD TECOLUTILLA.	\$0.0	\$5,307,229.97	\$5,307,229.97	\$1,808,732.02	\$0.0	\$3,498,497.95
	OP127	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE LA DEPORTIVA (POBLADO CUPILCO).	\$0.0	\$4,763,965.38	\$4,763,965.38	\$0.0	\$0.0	\$4,763,965.38
K006		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$13,400,000.00	-\$3,725,941.05	\$9,674,058.95	\$8,831,667.85	\$5,968,660.91	\$842,391.10
	IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$1,000,000.00	\$207,358.88	\$1,207,358.88	\$1,173,480.08	\$680,459.23	\$33,878.80
	IS086	BACHEO CON ASFALTO EN FRIO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	\$1,000,000.00	\$0.0	\$1,000,000.00	\$762,669.04	\$755,711.42	\$237,330.96
	OP117	REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CAMINO VECINAL, COMALCALCO-PARAISO.	\$0.0	\$2,843,765.80	\$2,843,765.80	\$2,430,618.40	\$2,430,618.40	\$413,147.40
	OP006	REVESTIMIENTO DE VARIOS CAMINOS (REYES HERNANDEZ 1RA. SECCION)	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP010	PAVIMENTACION ASFALTICA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	\$4,000,000.00	-\$1,326,329.10	\$2,673,670.90	\$2,601,537.64	\$1,016,295.57	\$72,133.26
	OP012	REVESTIMIENTO DE CAMINOS (OCCIDENTE 3RA)	\$900,000.00	-\$900,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ORIENTE 4TA. SECCION A SUR)	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA ENTRADA A LA UNIDAD DEPORTIVA (HIDALGO)	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP015	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ZAPOTAL 2DA. SECCION)	\$800,000.00	-\$800,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

FP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	OP123	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA ENTRADA A LA UNIDAD DEPORTIVA (POBLADO MIGUEL HIDALGO)	\$0.0	\$1,171,476.97	\$1,171,476.97	\$1,085,576.29	\$1,085,576.29	\$85,900.68
	OP125	REVESTIMIENTO DE CAMINO (OCCIDENTE 3RA. SECCION).	\$0.0	\$777,786.40	\$777,786.40	\$777,786.40	\$0.0	\$0.0
K009		PUENTES	\$3,657,973.00	\$3,708,675.80	\$7,366,648.80	\$1,593,128.51	\$261,481.86	\$5,773,520.29
	OP117	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PASES DE AGUA (EJIDO EL ZAPOTE)	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP081	CONSTRUCCION DE PUENTE (EMILIANO ZAPATA 1RA)	\$1,603,986.50	\$519,441.23	\$2,123,427.73	\$0.0	\$0.0	\$2,123,427.73
	OP082	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MIXTO DE 15.00 METROS DE LONGITUD Y 6.20 METROS DE ANCHO (PINO SUAREZ 2DA. SECCION)	\$1,603,986.50	\$600,405.82	\$2,204,392.32	\$900,719.68	\$0.0	\$1,303,673.64
	OP124	CONSTRUCCION DE PASES DE AGUA (DIVERSAS COMUNIDADES)	\$0.0	\$287,160.92	\$287,160.92	\$75,841.01	\$75,841.01	\$211,319.91
	OP126	CONSTRUCCION DE PUENTE CAJON (INDEPENDENCIA 1RA. SECCION)	\$0.0	\$694,000.93	\$694,000.93	\$616,568.82	\$185,650.85	\$77,432.11
	OP131	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MIXTO DE 10.00 METROS DE LONGITUD Y 6.20 METROS DE ANCHO (R/A. SARGENTO LOPEZ 4TA. SECC.)	\$0.0	\$2,057,668.90	\$2,057,668.90	\$0.0	\$0.0	\$2,057,668.90
K012		EDIFICIOS PÚBLICOS	\$300,000.00	\$0.0	\$300,000.00	\$90,208.52	\$90,208.52	\$209,791.48
	IS061	MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CORREDORES	\$300,000.00	\$0.0	\$300,000.00	\$90,208.52	\$90,208.52	\$209,791.48
K014		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$12,500,000.00	-\$12,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP001	MANTENIMIENTO DE GIMNASIO EN EL CASINO MUNICIPAL "TOMAS BUENO PERALTA".	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP003	CONSTRUCCION DE AUDITORIO (POBLADO MIGUEL HIDALGO)	\$2,500,000.00	-\$2,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP004	MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOEL PERALTA	\$4,000,000.00	-\$4,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP005	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA (SOLIDARIDAD).	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP006	CONSTRUCCION DE ESTANCIA DEL ABUELO.	\$3,000,000.00	-\$3,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	OP003	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
K024		ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	\$1,000,000.00	\$1,589,740.00	\$2,589,740.00	\$2,043,499.99	\$2,043,499.99	\$546,240.01
	AD008	ADQUISICION DE EQUIPO AGROPECUARIO (MOTOSIERRAS Y BOMBAS ASPERSORAS).	\$0.0	\$30,740.00	\$30,740.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$12,240.00
	AD003	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL (TOMAS BUENO PERALTA)	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	AD006	ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA PATRULLAS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$0.0	\$2,334,000.00	\$2,334,000.00	\$2,024,999.99	\$2,024,999.99	\$309,000.01
	AD007	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y Teleradio COMUNICACION, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$0.0	\$225,000.00	\$225,000.00	\$0.0	\$0.0	\$225,000.00
K037		INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	\$7,518,000.00	-\$1,168,303.15	\$6,349,696.85	\$2,594,741.37	\$1,415,063.32	\$3,754,395.48
	SB001	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BANDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE GOMEZ MARQUEZ (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	\$700,000.00	\$33,837.37	\$733,837.37	\$543,069.85	\$0.0	\$190,767.52
	SB002	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS (NICOLAS BRAVO) R/A. CARLOS GREENE 4TA. SECCION.	\$700,000.00	-\$82,516.89	\$617,483.11	\$0.0	\$0.0	\$617,483.11
	SB003	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR(FRACC SAN ISIDRO)	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB004	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS RAMON MENDOZA HERRERA(TRUJILLO GURRIA)	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB005	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES(GREGORIO MENDEZ 3RA SECCION)	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB006	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JOSE COFFIN SANCHEZ	\$518,000.00	-\$518,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB007	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS. JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA.	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB008	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS. CLUB DE LEONES.	\$500,000.00	-\$500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB009	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JUANA GONZALEZ ROMERO	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	SB010	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARCION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA (ZARAGOZA 1RA. SECC)	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB011	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ (R/A. PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	\$0.0	\$656,935.74	\$656,935.74	\$425,473.07	\$0.0	\$231,462.67
	SB012	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA. (GUAYO 1RA. SECCION)	\$400,000.00	-\$400,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB013	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	\$700,000.00	-\$700,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	SB014	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR Y COCINA EN LA ESCUELA PRIMARIA (MARCISO MENDOZA) R/A GUAYO 1RA. SECCION.	\$0.0	\$363,706.54	\$363,706.54	\$66,676.59	\$66,676.59	\$297,029.95
	SB015	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA (TELESECUNDARIA ADOLFO PULIDO PULIDO) (R/A. ZAPOTAL 2DA. SECCION)	\$0.0	\$531,886.85	\$531,886.85	\$303,774.90	\$303,774.90	\$228,111.95
	SB016	TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA (JUAN ESCUTIA), R/A. GREGORIO MENDEZ 3RA. SECCION).	\$0.0	\$572,521.80	\$572,521.80	\$388,340.10	\$388,340.10	\$184,181.70
	SB017	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS (CLUB DE LEONES).	\$0.0	\$324,780.94	\$324,780.94	\$170,131.21	\$170,131.21	\$154,649.73
	SB018	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA TELESECUNDARIA ROSA MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN (R/A. IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECCION)	\$0.0	\$501,490.37	\$501,490.37	\$94,383.01	\$94,383.01	\$407,107.36
	SB019	TECHADO EN AREA DE IMPARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA AIDA LAZARO COLLADO (R/A. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	\$0.0	\$569,978.87	\$569,978.87	\$222,275.62	\$222,275.62	\$347,703.25
	SB020	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (CARLOS FERNANDEZ LOPEZ) EJIDO BUENA VISTA.	\$0.0	\$505,102.27	\$505,102.27	\$109,212.04	\$109,212.04	\$395,890.23
	SB021	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR (COLOMA SAN ISIDRO).	\$0.0	\$485,925.03	\$485,925.03	\$211,135.13	\$0.0	\$274,790.80
	SB022	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (JOSE COFFIN SANCHEZ) R/A. ARENA 4TA. SECCION.	\$0.0	\$486,047.06	\$486,047.06	\$60,269.85	\$60,269.85	\$425,777.21
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$216,599,129.15	-\$5,401,883.05	\$211,197,246.10	\$97,487,064.20	\$93,986,172.53	\$113,710,181.90
	GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	\$2,205,924.69	\$0.0	\$2,205,924.69	\$972,708.26	\$948,754.26	\$1,233,216.43
	GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.M.)	\$2,758,926.61	\$399,989.30	\$3,158,916.00	\$2,105,750.00	\$2,105,750.00	\$1,053,166.00
	GC035	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES 2018.	\$0.0	\$363,050.82	\$363,050.82	\$0.0	\$0.0	\$363,050.82
	GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS PROPIOS GENERADOS 2018	\$0.0	\$1,266,125.32	\$1,266,125.32	\$0.0	\$0.0	\$1,266,125.32
	GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	\$8,657,303.86	-\$271,758.58	\$8,385,545.08	\$3,582,053.86	\$3,506,232.59	\$4,803,491.22
	GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	\$2,646,817.36	\$32,784.07	\$2,679,601.37	\$924,809.83	\$906,308.82	\$1,754,791.54
	GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$37,776,755.62	\$1,096,634.99	\$38,873,390.61	\$19,048,076.56	\$18,869,594.77	\$19,825,314.05
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	\$1,696,175.05	\$0.0	\$1,696,175.05	\$683,735.65	\$655,341.53	\$1,012,439.40
	GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	\$2,152,120.30	-\$508,098.94	\$1,644,021.36	\$493,678.55	\$450,125.33	\$1,150,341.81
	GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$4,772,095.24	-\$68,251.91	\$4,703,843.33	\$2,797,163.25	\$2,662,647.38	\$1,906,680.08
	GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$935,576.19	\$0.0	\$935,576.19	\$362,682.81	\$350,513.04	\$572,893.38
	GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$6,575,876.83	\$0.0	\$6,575,876.83	\$2,778,332.29	\$2,678,089.59	\$3,797,544.54
	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$10,353,948.80	\$1,209,947.76	\$11,563,896.56	\$6,061,701.07	\$5,805,906.06	\$5,502,195.49
	GC050	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEERVICIOS MUNICIPALES.	\$10,500,000.00	\$0.0	\$10,500,000.00	\$0.0	\$0.0	\$10,500,000.00
	GC052	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.	\$0.0	\$53,826.95	\$53,826.95	\$0.0	\$0.0	\$53,826.95
	GC058	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PARA PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2018.	\$0.0	\$94,588.00	\$94,588.00	\$0.0	\$0.0	\$94,588.00



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
GC008		EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS PROPIOS GENERADOS 2018	\$0.00	\$1,288,125.32	\$1,266,125.32	\$0.00	\$0.00	\$1,266,125.32
GC009		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	\$8,657,303.66	-\$271,758.58	\$8,385,545.08	\$3,582,053.86	\$3,506,232.59	\$4,803,491.22
GC011		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	\$2,646,817.30	\$32,784.07	\$2,679,601.37	\$924,809.83	\$906,308.92	\$1,754,291.54
GC012		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$37,776,755.62	\$1,096,634.99	\$38,873,390.61	\$19,048,076.56	\$18,889,594.77	\$19,825,314.05
GC013		GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	\$1,696,175.05	\$0.00	\$1,696,175.05	\$683,735.65	\$665,341.53	\$1,012,439.40
GC014		GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	\$2,152,120.30	-\$508,098.94	\$1,644,021.36	\$493,878.55	\$450,125.33	\$1,150,341.81
GC017		GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$4,772,095.24	-\$68,251.91	\$4,703,843.33	\$2,797,163.25	\$2,662,647.38	\$1,906,680.08
GC018		GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$835,576.19	\$0.00	\$835,576.19	\$362,682.61	\$350,513.04	\$472,063.38
GC019		GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$6,575,876.83	\$0.00	\$6,575,876.83	\$2,778,332.29	\$2,678,089.59	\$3,797,544.54
GC020		GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$10,363,948.80	\$1,209,947.76	\$11,563,896.56	\$6,061,701.07	\$5,805,900.09	\$5,502,195.49
GC026		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$10,500,000.00	\$0.00	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00
GC032		EROGACIONES COMPLEMENTARIA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.	\$0.00	\$53,826.95	\$53,826.95	\$0.00	\$0.00	\$53,826.95
GC038		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PARA PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2018.	\$0.00	\$94,588.00	\$94,588.00	\$0.00	\$0.00	\$94,588.00
GC022		GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	\$5,962,662.90	-\$685,200.00	\$5,277,462.90	\$2,043,249.37	\$1,991,350.23	\$3,234,213.53
GC023		GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$9,089,345.88	\$121,330.86	\$9,190,676.54	\$4,115,404.50	\$3,865,218.73	\$5,075,272.04
GC024		GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6,696,282.04	\$19,980.75	\$6,716,262.79	\$2,591,180.03	\$2,522,148.94	\$4,127,082.76
GC025		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$45,324,395.88	-\$6,016,395.20	\$39,308,000.68	\$23,254,903.40	\$22,478,472.68	\$16,053,097.28
18072		APOYO CON LENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$280,000.00	\$0.00	\$280,000.00	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00
GC048		EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV 2018.	\$1,420,839.94	-\$1,420,839.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18086		PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES, CONVENIO FORTASEG (COPARTICIPACION)	\$0.00	\$2,667,221.80	\$2,667,221.80	\$2,593,204.20	\$2,593,204.20	\$74,017.60
GC026		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$5,890,594.32	-\$803,800.00	\$5,086,794.32	\$1,809,225.88	\$1,785,647.03	\$3,277,568.44
GC027		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$3,166,706.83	-\$7,000.00	\$3,159,706.83	\$1,299,525.31	\$1,263,384.22	\$1,860,181.52
GC028		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$2,757,666.96	-\$50,270.83	\$2,707,396.13	\$951,319.12	\$933,622.18	\$1,756,077.01
GC029		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	\$2,524,414.24	-\$14,000.00	\$2,510,414.24	\$1,225,562.08	\$1,198,980.88	\$1,284,852.16
GC030		GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$13,715,014.89	-\$377,072.01	\$13,337,942.88	\$5,854,672.15	\$5,716,755.47	\$7,483,270.73
GC031		GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	\$1,822,687.27	\$0.00	\$1,822,687.27	\$727,748.68	\$711,481.79	\$1,094,938.59
GC032		GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	\$2,318,125.75	\$0.00	\$2,318,125.75	\$923,805.90	\$891,489.17	\$1,394,319.85
GC033		GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$2,703,968.16	\$0.00	\$2,703,968.16	\$1,461,854.37	\$1,425,261.34	\$1,242,113.79
GC038		GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$498,648.00	\$0.00	\$498,648.00	\$145,261.00	\$143,467.00	\$353,387.00
GC008		GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	\$2,657,196.13	-\$145,814.19	\$2,511,381.94	\$1,370,941.76	\$1,343,886.95	\$1,140,440.18
GC046		GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$7,496,337.39	-\$2,553,558.40	\$4,942,778.99	\$2,899,244.23	\$2,303,859.83	\$2,043,534.76
GC003		GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$5,314,770.40	-\$25,000.00	\$5,289,770.40	\$2,354,284.59	\$2,289,023.53	\$2,935,485.81
GC015		GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33.	\$3,325,952.08	\$0.00	\$3,325,952.08	\$1,148,561.95	\$1,117,099.11	\$2,177,390.13
GC045		EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO III 2018	\$0.00	\$219,696.24	\$219,696.24	\$0.00	\$0.00	\$219,696.24



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
 DEL 01/01/2018 AL 30/06/2018

PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	\$2,640,000.00	\$0.0	\$2,640,000.00	\$906,422.55	\$442,561.75	\$1,733,977.45
M003		ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	\$6,200,000.00	-\$2,178,000.00	\$4,022,000.00	\$3,422,000.00	\$3,422,000.00	\$600,000.00
	AD001	ADQUISICION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	\$4,000,000.00	-\$578,000.00	\$3,422,000.00	\$3,422,000.00	\$3,422,000.00	\$0.0
	AD002	ADQUISICION DE SEMAFOROS	\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	AD004	EQUIPAMIENTO DEL CEICO	\$1,200,000.00	-\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.0	\$0.0	\$600,000.00
CO01		EVALUACIÓN Y CONTROL	\$9,019,037.67	-\$3,136,900.00	\$5,882,137.67	\$2,597,190.05	\$2,550,897.30	\$3,284,947.62
	GC008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	\$9,019,037.67	-\$3,136,900.00	\$5,882,137.67	\$2,597,190.05	\$2,550,897.30	\$3,284,947.62
PO05		POLÍTICA Y GOBIERNO	\$21,574,557.55	-\$8,985.92	\$21,562,571.63	\$7,733,916.24	\$7,652,761.45	\$13,828,655.39
	GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	\$5,727,809.56	-\$492,400.00	\$5,235,409.56	\$1,006,216.05	\$985,759.82	\$4,229,193.53
	GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,843,747.97	\$483,414.05	\$16,327,162.05	\$6,727,700.19	\$6,667,031.63	\$9,699,461.86
PO09		ADMINISTRACION FINANCIERA	\$8,756,856.08	\$1,749,630.93	\$10,506,487.01	\$3,658,352.24	\$3,589,632.65	\$6,848,134.77
	GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$8,701,856.08	\$1,749,630.93	\$10,451,487.01	\$3,658,352.24	\$3,589,632.65	\$6,793,134.77
	GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$55,000.00	\$0.0	\$55,000.00	\$0.0	\$0.0	\$55,000.00
PO10		ADMINISTRACION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	\$3,825,878.27	-\$101,700.00	\$3,724,178.27	\$1,624,202.51	\$1,595,574.81	\$2,099,975.76
	GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	\$3,825,878.27	-\$101,700.00	\$3,724,178.27	\$1,624,202.51	\$1,595,574.81	\$2,099,975.76
PO18		EVALUACION DEL DESEMPEÑO	\$1,300,000.00	\$0.0	\$1,300,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$300,000.00
	IS027	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION.	\$1,300,000.00	\$0.0	\$1,300,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$300,000.00
Total		TOTAL	\$708,687,719.00	\$38,150,636.80	\$746,848,355.80	\$485,389,363.72	\$354,202,659.77	\$340,458,992.08

LIC. DAVID DIAZ ORDOPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARITZA CHEVA LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION
 DE PROGRAMACION



Lic. Gregorio Taracena Blé
Notario Público Titular

Lic. Heberto Taracena Ruiz
Abogado

No. - 9527

CUNDUACÁN, TABASCO, A 11 DE JULIO DEL 2018

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GREGORIO TARACENA BLÉ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE:

--- **PRIMERO.**- QUE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 26,430 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), VOLUMEN 101 (CIENTO UNO) DEL PROTOCOLO ABIERTO, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL HOY EXTINTO JUAN SÁNCHEZ COM LA PRESENCIA DE LAS CIUDADANAS MARÍA ELVIRA PÉREZ ALMEIDA E HILDA SÁNCHEZ PÉREZ, LA PRIMERA QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA UNIVERSAL Y, LA SEGUNDA, COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA; SEGÚN TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO CONTENIDO EN EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,954 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), VOLUMEN 34 (TREINTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, EN ESE ENTONCES ACTUANDO NOTARIO TITULAR A ESTA NOTARÍA PÚBLICA.

--- **SEGUNDO.**- QUE EN DICHO ACTO LA CIUDADANA MARÍA ELVIRA PÉREZ ALMEIDA ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y LA CIUDADANA HILDA SÁNCHEZ PÉREZ, EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, RESPECTIVAMENTE, PROTESTANDO CUMPLIRLO FIELMENTE Y OBLIGÁNDOSE A FORMAR EL INVENTARIO DEL BIEN RESPECTIVO.

--- **TERCERO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 680, PÁRRAFO III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO, DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO", PARA QUE SE REALICEN DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ
R.F.C. TABG-311029-032



Calle Hidalgo No. 10 Col. Centro, Cunduacán, Tab. CP: 86690
(914) 336 0045, 336 0796
info@notariataracena.mx

Protegemos tu patrimonio





JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

"EDICTOS"

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el Cuadernillo de Incidente de Ejecución de Sentencia, deducido del expediente número 00156/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, promovido por los ciudadanos MARIA MICAELA SOBERANO CASTILLO y SALVADOR SANCHEZ GOMEZ, en contra de ELVA DORIS LOPEZ CERINO, con fechas dieciocho de junio de dos mil dieciocho, y cinco de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito juez dictó dos proveídos que a la letra dicen:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO JALPA DE MENDEZ TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el actor SALVADOR SANCHEZ GOMEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace una serie de manifestaciones, y como lo solicita, y en virtud de que autos se advierte que con fecha once de diciembre se recibió un oficio numero DGRPPYC/1365/2017, signado por la licenciada DORA MARÍA BENÍTEZ ANTONIO, registrador publico de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, donde informa a esta autoridad que se encontró un propiedad a nombre de ELVA DORIS LOPEZ CERINO, en la calle sin nombre del poblado villa jalupa de municipio de Jalpa de Méndez, toda vez que es el mismo domicilio que se ha constituido al actuario judicial adscrita a este juzgado, en base a la constancia actuarial de fecha once de octubre del dos mil diecisiete, no fue posible su localización, se declara que ésta es de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a ELVA DORIS LOPEZ CERINO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en días hábiles, debiéndose insertar en los mismos el presente proveído así como el auto de dictado el cinco de octubre del dos mil diecisiete, haciéndosele saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo de **SESENTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias del incidente y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del

plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos corresponda, **ofrezca pruebas de su parte respecto al presente incidente y señale domicilio en esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco**, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos a través de las **Listas Fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del ordenamiento legal precitado

Ahora, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, conforme se ha determinado en la tesis Jurisprudencial 1a./J.19/2008.¹

SEGUNDO. Ahora, para el caso de que una de las publicaciones deba efectuarse en día inhábil, atendiendo que aún el periódico oficial del gobierno del estado, únicamente publique los días miércoles y sábado de cada semana; en atención al numeral 115 del código de procedimientos civil vigente, se habilita los días y horas inhábiles para que se practique la diligencia de emplazamiento por edictos.

TERCERO. Hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación del edicto ordenado en líneas anteriores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE

¹ NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede a notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que al mencionar los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones, Novena Época. Registra: 159846, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVII, Abril de 2008, Materia(s): Civil, Tesis: 1a./J. 19/2008, Página: 220.

MÉNDEZ TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA KAREN HERNANDEZ LEON, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Auto del cinco de octubre de dos mil diecisiete

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO JALPA DE MÉNDEZ TABASCO A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTO. Lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO. Como se encuentra ordenado por auto de esta misma fecha, en el expediente principal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 373 y 374 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite a trámite el **INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA**, promovido por el incidentista promovido por los licenciados **MARGARITA GARCIA BRITO Y RAUL PONCE SANCHEZ**, abogado patronos de las partes actoras e incidentista **MARÍA MICAELA SOBERANO CASTILLO y SALVADOR SÁNCHEZ GÓMEZ**, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en copia simple de acuerdo del escrito de fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete, un escrito con firma y sello de recibido en original y dos traslado, en contra de **ELVA DORIS LOPEZ CERINO**.

SEGUNDO. En consecuencia, con las copias simples del escrito de demanda incidental, exhibidas por el ocursoante, córrasele traslado a la incidentada **INOCENTA ELVA DORIS LOPEZ CERINO**, en su domicilio en la casa ubicada en la calle principal 39, del Barrio San Román de Villa Jalupa, de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos corresponda, ofrezca pruebas de su parte respecto al presente incidente y señale domicilio en esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos a través de las **Listas Fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del ordenamiento legal precitado.

SEGUNDO. En cuanto a las pruebas que ofrece el incidentista, dígamele que las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO **OSCAR PÉREZ ALONSO**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **KAREN HERNANDEZ LEON**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA COMPARECER A ESTE JUZGADO EN UN PLAZO DE **SESENTA DIAZ HÁBILES**, A RECIBIR LAS COPIAS DEL INCIDENTE Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADOS, COTEJADOS Y RUBRICADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE **TRES DIAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA DEL PRESENTE PROVEIDO, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDA, OFREZCA PRUEBAS DE SU PARTE RESPECTO AL PRESENTE INCIDENTE.



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. KAREN HERNANDEZ LEON



No. - 9601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

EDICTO

Que en el expediente número 418/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MOISÉS GÓMEZ ASCENCIO, endosatario en procuración de JULIO HÉCTOR BENÍTEZ OCHOA y GERMÁN SUÁREZ GUTIÉRREZ, en contra de CARLOS ALBERTO PAZ JIMÉNEZ, se dictó un auto que copiado íntegramente a la letra, dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al Licenciado MOISÉS GÓMEZ ASCENCIO, endosatario en procuración de Julio Héctor Benítez Ochoa y Germán Suárez Gutiérrez, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio reformado, solicítase a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el predio que a continuación se describe:

A). PREDIO URBANO, ubicado en la calle Niños Héroes esquina Allende de la Colonia Lázaro Cárdenas de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 200 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con ALONSO QUE MORALES; AL SUR 10.00 metros con calle sin nombre; AL ESTE 20.00 metros con ALONSO QUE MORALES; y, AL OESTE 20.00 metros con ALONSO QUE MORALES, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre del demandado CARLOS ALBERTO PAZ JIMÉNEZ, el dieciséis de enero de 1981, predio 8,527, tomo 214, vol. 37, folio real 42948; mismo que se encuentra amparado con la escritura pública número 8,768; y en virtud de que se declaró por conforme al demandado con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, se toma como valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.

Segundo. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, situado en la Calle Guadalupe Victoria esquina con Vicente Guerrero s/n, de la colonia Lázaro Cárdenas del Río, cuando menos el 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no se van admitidos, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Tercero. Como lo previene el numeral 411 del Código de Comercio reformado, anúnciase la venta por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios o

mayor circulación que se editen en la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Civil de Primera Instancia, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía del Ministerio Público investigador, Mercado Público Municipal, H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, Registro Civil, todos con domicilio conocido en esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocatoria de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo, el noveno día. En el entendido que entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

Cuarto. Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, y no habrá prórroga de espera, fecha que se fija para dar margen a que las publicaciones ordenadas se realicen en tiempo, y tomándose en cuenta además, los días en que este Tribunal no habrá de laborar con motivo de la semana santa.

Quinto. Finalmente, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio reformado, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LIDIA PRIEGO GÓMEZ, Jueza Civil de Primera Instancia de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado OSCAR GUADALUPE CHAN CHABLÉ, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL ENTENDIDO QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRÁ DE PUBLICARSE EL PRIMER DÍA DEL CITADO PLAZO Y EL SEGUNDO, EL NOVENO DÍA; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO JUDICIAL,
LIC. OSCAR GUADALUPE CHAN CHABLÉ

No.- 9586

AVISO NOTARIAL**NOTARIAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE**

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
VILLAHERMOSA, TABASCO.

LIC. JORGE A. CORNELIO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
P R E S E N T E

Villahermosa, Tab., a 07 de Julio de 2018

El Suscrito Licenciado **GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO**, como **NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, ambos con Adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta Ciudad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días el Aviso Notarial correspondiente a la Escritura Pública Número **50,624 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO**, Volumen **DCCIV SEPTINGETESIMO CUARTO**, de fecha 07 siete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, mismo que anexo endoso al presente, así como una copia de la Búsqueda de Testamento, con número de Oficio S.G./DGAJ/DAGNET/1462/2018 de fecha 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, expedida por la Dirección General del Archivo General de Notarías.

Sin más por el particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, y en espera de una respuesta favorable a mi petición, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO





No. - 9638

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

"EDICTOS":

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

VISTA; la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Copia simple de la credencial de elector a nombre de ALFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ.
2. Copia simple de la credencial de elector y de la cédula profesional a nombre de MIGUEL QUEVEDO MARTÍNEZ.
3. Copia simple de las credenciales de elector a nombre de MARIO SEGURA OVANDO, JAVIER ALVAREZ HERNÁNDEZ Y ROBERTO DUQUE ESPINOZA.
4. Acta de recibo del oficio número OFW/SUBJCM/483/2017, expedido por el licenciado ISIDRO ESPINOZA HERNÁNDEZ.
5. Certificación de predio a nombre de persona alguna, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, expedido por el licenciado ISIDRO ESPINOZA HERNÁNDEZ.
6. Original del documento de cesión de derechos de posesión a título de dueño, de fecha veintinueve de enero de dos mil uno.
7. Copia del plano fechado en dos de febrero de dos mil diecisiete.
8. Y dos trasladados.

Con los cuales promueven en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano, ubicado en el predio ubicado en Calle sin nombre, de la rancharía Ignacio Zaragoza, Macuspána, Tabasco, constante de una superficie de 1,281.96 metros cuadrados (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 11.00 metros, con ALBERTO BEAURREGARD; al SUR, 19.00 metros, con CALLE CARLOS A. MADRAZO; AL ESTE con 25.00 Y 45.00 metros con HERMILA GUZMAN CORNELIO; OESTE: en dos medidas con 25.00 metros, con CLEMENCIA RAMOS ARIAS Y 45.00 metros con ALBERTO BEAURREGARD.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 18, 110, 711, 712 y 785 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este Juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 785 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición de la parte promotiva se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos MARIO SEGURA OVANDO, JAVIER ALVAREZ HERNÁNDEZ Y ROBERTO DUQUE ESPINOZA.

CUARTO. Hágase saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho correspondiere al respecto. Asimismo, requérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la respectiva notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a su vez de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 135 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apercibiendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 93 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los

efectos de que informe a este Juzgado, si el Predio ubicado en la Calle sin nombre, de la rancharía Ignacio Zaragoza, Macuspána, Tabasco, constante de una superficie de 1,281.96 metros cuadrados (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 11.00 metros, con ALBERTO BEAURREGARD; al SUR, 19.00 metros, con CALLE CARLOS A. MADRAZO; AL ESTE con 25.00 Y 45.00 metros con HERMILA GUZMAN CORNELIO; OESTE: en dos medidas con 25.00 metros, con CLEMENCIA RAMOS ARIAS Y 45.00 metros con ALBERTO BEAURREGARD, se encuentra catastrado y si pertenece o no al fundo legal del municipio o de la nación, el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese a la Agencia del Ministerio Público Adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SEPTIMO. Queda a cargo de la promotiva dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean gloceados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este Juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a la Demandante ALBERTO BEAURREGARD, en su domicilio particular, ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo, sin número, colonia Belén, (por la parte anterior del predio en posesión), Macuspána, Tabasco; HERMILA GUZMAN CORNELIO en su domicilio particular, ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo, sin número, colonia Belén, (una casa después del predio en posesión), Macuspána, Tabasco, y CLEMENCIA RAMOS ARIAS, en su domicilio particular, ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo, sin número, colonia Belén, (una casa antes del predio en posesión), Macuspána, Tabasco, el primero en la casa número 18 y el segundo en la casa número 19, en consecuencia, tórnense autos a la actuaria judicial adscrita al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de la colindante en mención, haciéndole saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se le concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la respectiva notificación del presente proveído, para que manifieste lo que sus derechos corresponden y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones a su vez de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promotiva señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en CALLE ALATORRE, NÚMERO 227 A (FRENTE DE CONVIVENCIA INFANTIL, AUN COSTADO DEL TEMPLO CATÓLICO), COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA TABASCO, autorizando para tales efectos al Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTÍNEZ.

Asimismo, designa como sus abogados patronos a dichos profesionistas de mérito, y a quienes se les reconozca la personalidad conforme a lo establecido a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

DÉCIMO. Por último. En atención a que todo Organismo Jurisdiccional está obligado a la publicación de información, como son las listas de acuerdos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; sin embargo, como excepción a ello, ese mismo numeral en su penúltimo párrafo dispone la dispensa en caso de oposición a cargo de las partes; en ese tenor, se requiere a las partes de esta causa, es decir, a la parte actora para que al momento de su notificación o dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la respectiva comunicación procesal; haga saber si está de acuerdo en la publicación de sus datos en las listas de acuerdo de este Tribunal; en caso de omisión a tal llamado, se entenderá como una oposición a su publicidad; mientras ello ocurra, a efectos de salvaguardar la intimidad de quienes participan en este asunto se ordena no hacer públicos sus datos en las listas respectivas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LOS CIUDADANOS LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ANA LILIA OLIVA GARCÍA, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE,
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ



No. - 9639

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTOS:

PRESENTE

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 198/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR MANUEL GAARCIA HIDALGO EN DOCE DE JUNIO DE 2018, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA,
CENTLA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO. La cuenta secretarial, que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano Manuel García Hidalgo, parte promovente con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha veintiocho de mayo del año actual, dentro del término legal para ello concedido, según cómputo secretarial que antecede, con el cual exhibe original del plano de la ubicación del predio materia del presente procedimiento, así como acta de matrimonio con número de folio 197807, de fecha trece de diciembre de dos mil ocho, en la que aparece el promovente casado con la extinta Martina Chable Flores; asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tuvieron hijos, y ratifica el escrito respectivo, por lo cual tal manifestación se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar; siendo así en base al principio de economía procesal señalado en el artículo 9 del Código Procesal Civil en vigor, se procede a proveer sobre la demanda interpuesta por el ciudadano MANUEL GARCÍA HIDALGO, en los siguientes términos:

Con el escrito inicial de demanda presentado ante este juzgado el día catorce de mayo del año en curso, y anexos consistentes en:

1. Original Constancia Catastral
2. Original Certificado expedido por el Registro Público de la propiedad y del Comercio
3. Copia Certificada de Acta de Defunción a nombre de MARTINA CHABLE FLORES.
4. Original de Documento de Cesión de Derechos de Posesión.
5. Copia simple de plano.
6. Plano del Predio
7. Copia certificada del Acta de matrimonio número 50, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de Vicente Guerrero, Centla, Tabasco a nombre de MANUEL GARCÍA HIDALGO y MARTINA CHABLE FLORES.

Con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio Urbano ubicado en Ranchería el Guajuco, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con una superficie de 10.800.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 (cincuenta) metros con CAMINO VECINAL, AL SUR 50.00 (cincuenta) metros con CANDELARIO DE LA CRUZ GARCÍA, AL ESTE 215.00 (doscientos quince) metros con MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA OVANDO, y AL PESTE en 217.00 (doscientos diecisiete) metros con MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA OVANDO y MARÍA ISABEL DE LA CRUZ GARCÍA.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 377, 901, 1295, 1304, 1318, 1322 del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 198/2018, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Asimismo de conformidad con el diverso 755, fracción I de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, notifíquese al Fiscal del Ministerio Público adscrito al

Juzgado y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para la intervención que en derecho les compete.

De la misma forma, **se requiere al segundo de los mencionados,** para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, más un día en razón de la distancia, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado.

En razón de que el domicilio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz en turno del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con domicilio ampliamente conocido en aquella ciudad, con la suplica de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y deovertido bajo la misma circunstancia; facultando al juzgado exhortante para acordar promociones y realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.

CUARTO. En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, **dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos**, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en el lugar donde se ubica el predio motivo de las presentes diligencias, así como en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales.

Así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por **tres veces consecutivas de tres en tres días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

QUINTO. Se ordena notificar a los colindantes ciudadanos **CANDELARIO DE LA CRUZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA OVANDO, Y MARÍA ISABEL DE LA CRUZ GARCÍA** con domicilio el primero de los mencionados en calle Adolfo López Mateos sin número, frente al Jardín de Niños violeta Trujillo de la colonia Gobernador Cruz, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; el segundo de los mencionados con domicilio ampliamente conocido en la calle principal sin número de la ranchería Guajuco de la villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco y la última de las mencionadas con domicilio ampliamente conocido en la calle Adolfo López Mateos sin número frente al Centro de la salud, de la colonia gobernador cruz, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que les sea notificado este proveído, hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

SEXTO. Apareciendo que la colindancia Norte del predio motivo de estas diligencias, es con la **CAMINO VECINAL**, se ordena girar oficio al Presidente Municipal de este municipio, para que dentro del término de **diez hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda, y

manifieste a esta Autoridad si el predio materia de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, y/o en su caso, si la regulación de la calle en comento pertenece al municipio y/o al Estado, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

SÉPTIMO. Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena girar atento oficio a la **SECRETARÍA DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)**, con domicilio en Calle Perote Mexicano 101-97, Atasta de Serra, 86100, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de diez hábiles contados al día siguiente de que reciba la comunicación oficial correspondiente **INFORME** a este Juzgado, si el **predio Urbano ubicado en Ranchería el Guajuco, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con una superficie de 10,800.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 (cincuenta) metros con CAMINO VECINAL, AL SUR 50.00 (cincuenta) metros con CANDELARIO DE LA CRUZ GARCÍA, AL ESTE 215.00 (doscientos quince) metros con MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA OVANDO, y AL OESTE en 217.00 (doscientos diecisiete) metros con MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA OVANDO y MARÍA ISABEL DE LA CRUZ GARCÍA; pertenece o no a la Nación o forma parte de algún núcleo ejidal; adjuntando para tales efectos copia de la demanda inicial y el plano del citado predio.**

De igual forma, dentro del aludido término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Asimismo, se le hace del conocimiento a dicha institución que la información la deberán rendir a este Juzgado de Paz de Centla, Tabasco, sito en Calle Juárez esquina Abasolo s/n de esta ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco.

OCTAVO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

NOVENO. Se tiene a la parte promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Galeana número 89, entre las calles Allende y Cuauhtémoc, Centro de esta Ciudad de Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos al licenciado **ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ**, señalamiento y autorización que se le tiene por hecho de conformidad con los artículos 136 y 138 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, asimismo designa al citado profesionista como su abogado patrono, designación que se le tiene por hecha de conformidad con los artículos 84 y 85 del código de la ley en comento, ahora bien en cuanto a la designación que hace de los licenciados **FRANCISCO ALCAZAR Y BELLALANDY DE LA CRUZ JIMÉNEZ**, se le requiere para que mencionen o exhiban las cédulas profesionales de los citados profesionistas, por lo que hasta en tanto no de cumplimiento a dicho requerimiento, se le tiene por autorizados de conformidad con el artículo 138 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado.

DÉCIMO. Guárdese en la caja de seguridad, los documentos exhibidos por el promovente, en su escrito de cuenta, consistentes en acta de matrimonio y plano original del predio en cuestión.

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo a fin de lograr la inmediatez en el cumplimiento del mandato contenido en este proveído, y obtener los mejores resultados en el presente

proceso, en el menor tiempo posible, toda vez que es obligación de la promovente velar por su debido desahogo; máxime que tiene como carga procesal coadyuvar con este Juzgado, para obtener la información que le servirá para demostrar sus excepciones y defensas en el presente proceso, queda a cargo de la parte promovente, la tramitación de los oficios y exhorto descritos en los puntos que anteceden, advertido que de no hacerlo, deberá reportar el perjuicio procesal que en su contra le depare su conducta omisiva, de conformidad con los artículos 9, 89, 90, 118 y 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 73 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del acuerdo aprobado el tres de mayo del dos mil diecisiete, por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento de las partes que: Las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones.

Deberá manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en Ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la Ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de este órgano jurisdiccional determinar si tal situación surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por éste órgano. De igual forma se les hace saber que, aún en el caso de que no ejerzan su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **Yessenia Narváez Hernández**, Jueza de Paz del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Frontera, Centla, Tabasco ante la Secretaria Judicial licenciada **Martha Elena León Chablé**, con quien actúa, certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.



ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

LIC. MARTHA ELENA LEÓN CHABLÉ.



No.- 9605

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

"EDICTOS"

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 595/2018, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR RAUL ALAMILLA CHABLE, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO. PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM.

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano RAUL ALAMILLA CHABLE, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, al punto segundo del auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, esto es, aclara el nombre de las colindancias NORTE Y ESTE, así como exhibe el plano debidamente requisitado, en base a ello, se procede a dar entrada a su demanda de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, en los siguientes términos:

SEGUNDO.- En ese orden de ideas, se tiene al actor Ciudadano RAUL ALAMILLA CHABLE, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: Original de contrato de compraventa de fecha 15 de octubre del año 2009, celebrado entre CONSEPCIONA DE LA CRUZ MONTIEL, (como vendedora y RAUL ALAMILLA CHABLE, (como comprador), plano original a nombre de RAUL ALAMILLA CHABLE, original del volante 225, expedido por la licenciada ANA LEYSI PÉREZ RODRIGUEZ, Subdirectora de Catastro Municipal de Comalcalco Tabasco, original del certificado de predio a nombre de persona alguna, de fecha 21 de marzo de 2018, expedido por el licenciado ALEJANDRO RUIZ CORNELIO, Registrador Público de esta Ciudad, original del recibo de pago 257, expedido por la licenciada ANA LEYSI PÉREZ RODRIGUEZ, Subdirectora de Catastro Municipal de Comalcalco Tabasco y cinco traslados; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, sobre el predio con superficie de 43.50 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Vecinal a Paraiso sin número de la Ranchería Occidente Tercera Sección de Comalcalco Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.45 metros con propiedad de Rodulfo Domínguez Castellanos, AL SUR: 1.45 metros con Camino Vecinal, AL ESTE: 30.00 metros con propiedad de Rodulfo Domínguez Castellanos AL OESTE: 30 metros con Raúl Alamilla Chable.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1309, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número 595/2018, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Quinto.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Fiscal del Ministerio Público Adscrito, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en Comalcalco, Tabasco, y a los colindantes para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** que computará la secretaria contados al día siguiente en que surta efecto la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado.

QUINTO. Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Fiscal del Ministerio Público Investigador, Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez penal de esta Ciudad,

Juez primero civil de esta Ciudad, Juez segundo Civil de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, oficial 01 del registro civil de Comalcalco, Tabasco, Receptor de Rentas de esta Ciudad y Encargado del Mercado Público, para que ordenen a quien corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento de este mandato, conforme a lo establecido por el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de las Testimoniales ofrecidas. **SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, quedando a cargo del actor la recepción y entrega de los oficios de tallados en el punto quinto, sexto y séptimo del presente auto de inicio.

SÉPTIMO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio con superficie de 43.50 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Vecinal a Paraiso sin número de la Ranchería Occidente Tercera Sección de Comalcalco Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.45 metros con propiedad de Rodulfo Domínguez Castellanos, AL SUR: 1.45 metros con Camino Vecinal, AL ESTE: 30.00 metros con propiedad de Rodulfo Domínguez Castellanos AL OESTE: 30 metros con Raúl Alamilla Chable, pertenece o no al fondo legal de este municipio.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan de proveer, hasta el momento procesal oportuno.

NOVENO.- Señala el promovente, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Aldama número 105 Colonia Centro de Comalcalco Tabasco, con domicilio particular el ubicado en la Carretera Vecinal a Paraiso sin número Ranchería Occidente Tercera Sección con código postal 36650 de Comalcalco Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE RAFAEL MENDEZ AREVALO.

DÉCIMO.- Requerirse al actor para efectos que señale el domicilio donde deban ser notificados los colindantes en el presente asunto, apercibido que de no hacerlo el retraso del presente asunto será atribuible a él.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO. POR LO QUE EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ DE
COMALCALCO, TABASCO.

LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ.





No.- 9326

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO:

PRESENTE:

En el expediente 111/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO Téngase por presentado a MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- a). Original de la constancia de posesión del 8 de mayo del año 2018, expedida por el C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- b). Original del certificado de búsqueda de propiedad del 07 de Mayo del año 2018, expedido por el Registrador Público del municipio de Emiliano Zapata, Licenciado Catalino Torres Morales.
- c). Original de la notificación catastral, expedido por la subdirectora de catastro municipal Licenciada MANUELA DEL ROSARIO SANCHEZ MONTEJO.
- d). Original de la manifestación catastral con cuenta número 15074, de fecha 30 de abril del 2018.
- e). Original de la Constancia de posesión, expedida por el delegado municipal de la Villa el Triunfo, Balancán, Tabasco, SANTIAGO ABREU RUIZ, de fecha 2 de Julid del año 2013.
- f). Copia simple de la credencial para votar a nombre de MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ.
- g). Copia simple de la cedula profesional 08710813 a nombre del Licenciado JAVIER ALONZO HERNANDEZ.
- h). Plano original del predio rustico denominado "El Miedo" ubicado en la ranchería y/o Villa el Triunfo Balancán, Tabasco.

Documentales con los cuales MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio rústico "El Miedo" ubicado en la ranchería y/o Villa el Triunfo Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 103-52-78-00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE, en cinco medidas 50.09 MTS, 337.20 MTS y 213.15 MTS, con carretera Tarimas-Triunfo, 500.32 MTS con OSCAR DIOSCORIDES BOCANEGRA TOSCA y 1182.05 MTS con GUMERCINDO MENDEZ MONTEJO; AL SURESTE, en dos medidas 1618.45 MTS, con JAVIER ABREU MONTAÑO y 187 MTS con GUMERCINDO GÓMEZ MONTEJO; AL NOROESTE, en tres medidas 902.04 MTS con HERIBERTO VARGAS MARCIN, 267.29 MTS con GUMERCINDO GÓMEZ MONTEJO y 238.43 MTS con Hermanos BOCANEGRA PRIEGO; y AL SUROESTE, en tres medidas 492.55 MTS, y 20.70 MTS con OSCAR DIOSCORIDES BOCANEGRA TOSCA, 563.43 MTS con SANTIAGO SILVAN MÉNDEZ.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forme propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dándose aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dese al Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en Tabasco y 1318, tercer párrafo, del Código Civil del Estado de Tabasco, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de CINQUE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos.

Así también, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Pláticas; Destacamento de la Policía Estatal de Caminos en este municipio; Juzgado Civil de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficinas encargada del Mercado Público y Fiscalía del Ministerio Público Investigador adscrito al Centro de Procuración de Justicia en este municipio de Balancán, Tabasco, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se cree con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducirlos.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio a efectos que informe a este juzgado en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, si el predio rústico "El Miedo" ubicado en la ranchería y/o Villa el Triunfo Balancán, Tabasco, constante de con una superficie de 103-52-78-00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE, en cinco medidas 50.09 MTS, 337.20 MTS y 213.15 MTS, con carretera Tarimas-Triunfo, 500.32 MTS con OSCAR DIOSCORIDES BOCANEGRA TOSCA y 1182.05 MTS con GUMERCINDO MENDEZ MONTEJO; AL SURESTE, en dos medidas 1618.45 MTS,

con JAVIER ABREU MONTAÑO y 187 MTS con GUMERCINDO GOMEZ MONTEJO; AL NOROESTE, en tres medidas 902.04 MTS con HERIBERTO VARGAS MARCIN, 267.29 MTS con GUMERCINDO GÓMEZ MONTEJO y 238.43 MTS con Hermanos BOCANEGRA PRIEGO; y AL SUROESTE, en tres medidas 492.55 MTS, y 20.70 MTS con OSCAR DIOSCORIDES BOCANEGRA TOSCA, 563.43 MTS con SANTIAGO SILVAN MÉNDEZ; pertenece o no el fundo legal de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese al INSTITUTO REGISTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en dicho municipio, de la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, a fin de que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación manifieste lo que a sus derechos corresponda; así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas que se fijan en los tableros de avisos del Juzgado;

SEXTO. Así mismo, con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa, en sus domicilios señalados por la parte actora, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; previniéndoles para que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada; siendo colindantes según lo afirma el promovente en su escrito inicial: Colindantes, OSCAR DIOSCORIDES BOCANEGRA TOSCA, GUMERCINDO MENDEZ MONTEJO, JAVIER ABREU MONTAÑO, HERIBERTO VARGAS MARCIN, HERMANOS BOCANEGRA PRIEGO; y SANTIAGO SILVAN MÉNDEZ, se ubican en la misma villa el triunfo de Balancán, Tabasco.

SÉPTIMO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del INSTITUTO REGISTRAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta ciudad; con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y sea devuelto a la brevedad posible, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

OCTAVO. Téngase a la parte actora en su escrito-inicial, por señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones los estrados de este juzgado de Paz, y autorizando para recibirlas al licenciado JAVIER ALONZO HERNÁNDEZ, autorizándolo para que revise el expediente y reciba cualquier tipo de documento tantas y cuantas veces sea necesario, y a su vez lo nombre como su abogado patrono, teniéndosele por hecho en los términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOVENO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decir que se reserva de señalar hora y fecha para su desahogo hasta en tanto oren en autos los informes solicitados y que se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO PABLO HERNÁNDEZ REYES, JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA VANESA COLIN PÉREZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318, tercer párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por una ocasión, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación del Edicto, para que cualquier persona se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE BALANCÁN, TABASCO.



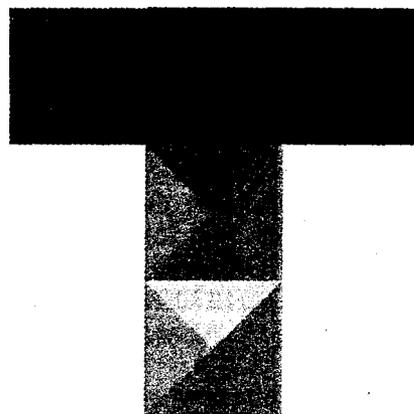
LIC. VANESA COLIN PÉREZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9646	Acta de Sesión de Cabildo Número Dieciséis Mpio. Nacajuca, Tabasco.....	1
No.- 9647	Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Número Ciento Cuatro Mpio. Nacajuca, Tab...	6
No.- 9645	Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos de 1 de enero al 30 de Junio 2018 Comalcalco, Tabasco.....	12
No.- 9587	NOTARIA PÚBLICA NÚM. UNO Mpio Cunduacan, Tab.....	29
No.- 9642	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO EXP. 00156/2016.....	30
No.- 9601	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 418/2015.....	32
No.- 9586	NOTARIAS PUBLICAS ASOCIADAS 727.....	33
No.- 9638	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 575/2017.....	34
No.- 9639	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 198/2018.....	35
No.- 9605	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 595/2018.....	37
No.- 9326	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 196/2018.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.